

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA

UNAD

ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACIÓN CULTURA Y POLÍTICA

ESCUELA CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

ECEDU

Factores que causan el desarrollo del bullying en los niños, niñas y adolescentes en el ámbito escolar de la Institución Educativa Sugamuxi del municipio de Sogamoso- Boyacá- Colombia.

Alba Luz Torres Guarín

C.C. 1053585594

Asesora: Ingrid Victoria Sarmiento

Sogamoso, octubre 2016

RAE

Resumen Analítico Especializado	
Tipo de Documento	Monografía.
Autor	Alba Luz Torres Guarín, Código: 1053585594
Título del documento	Factores que causan el desarrollo del bullying en los niños, niñas y adolescentes en el ámbito escolar de la Institución Educativa Sugamuxi del municipio de Sogamoso-Boyacá- Colombia.
Asesor	Ingrid Victoria Sarmiento.
Palabras Claves	Bullying, niños, niñas, adolescentes, acoso, ciberbullying, afrontamiento, estrategias, institución, Sugamuxi.
Descripción	<p>El proyecto se presenta mediante la modalidad de monografía, se realiza con base en los lineamientos de trabajo de grado de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia- UNAD-, en el marco de especialista en Educación Cultura y Política, se utiliza la técnica de investigación con base en referentes bibliográficas o cibergráficos, también se desarrolló basada en la líneas de investigación de la Escuela De Ciencias de La Educación, ECEDU esto con el fin de determinar los Factores que causan el bullying en los niños, niñas y adolescentes en una Institución educativa del Municipio de Sogamoso – Boyacá. La monografía pretende identificar y resaltar aspectos de orden educativo, político y social que permitan mitigar el fenómeno del bullying.</p>
Fuentes	<p>Como fuentes de investigación se tomaron y consultaron, documentos, artículos, páginas, libros y Planes Educativos Institucionales obtenidos de en la red, las fuentes son relacionadas con causas o factores que mitigan el desarrollo del bullying en los niños, niñas y adolescentes.</p> <p>Bausela, E. (2008). Estrategias para prevenir el bullying en las aulas. <i>Psychosocial Intervention</i>, 17,369-370.</p> <p>Recuperado de http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=179814023011</p> <p>Millán, L. C., Barrera, L. F. y Ospina, J. M. (2015). <i>Caracterización del</i></p>

	<p><i>bullying en estudiantes de medicina de Tunja</i>, Boyacá. Revista Virtual Universidad Católica del Norte, 45, p. 101-112. Recuperado de http://revistavirtual.ucn.edu.co/index.php/RevistaUCN/article/view/659/1191</p> <p>Ortega, R. (s.f.). <i>La convivencia: un modelo de prevención de la violencia</i>, cátedra de psicología, universidad de Córdoba, p. 7 y 8. Recuperado de http://www.acosomoral.org/pdf/ORTEGA.pdf</p> <p>Oñederra, J. (2008), <i>Bullying: concepto, causas, consecuencias, teorías y estudios epidemiológicos XXVII. Cursos de verano EHU-UPV Donostia-San Sebastián 2008</i>. Recuperado de http://www.sc.ehu.es/ptwgalam/meriales%20docentes%20curso%20verano%202008/1.%20Bullying%20aproximacion%20al%20fenomeno%20Oñederra.pdf</p>
<p>Contenido</p>	<p>En la monografía se muestra en primera medida la problemática de los niños, niñas y adolescentes de la Institución Educativa Sugamuxi del municipio de Sogamoso, con respecto a la manera como se aborda el bullying en las aulas y las medidas que ha tomado la institución con el propósito de disminuir la problemática, ya que ha causado efectos negativos en la réplica de los comportamientos de los estudiantes, en segunda instancia un marco de referencia que soporta el fenómeno del bullying, para luego dar paso a los resultados generados de la investigación del ámbito educativo, político y social.</p> <p>Se utiliza una metodología descriptiva que permite develar el marco jurídico, las herramientas y mecanismos que se han establecido para atender las necesidades de la comunidad educativa con respecto a la violencia en las aulas.</p> <p>La monografía documenta cada una de las leyes, decretos y mecanismos</p>

	<p>que se instauraron para garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes, así como también las normas y reglamentos que permiten atender los conflictos que originan comportamientos desfavorables en la educación integral, que se le brinda en las instituciones educativas acompañado de los entes gubernamentales que están estrechamente relacionados con el cumplimiento de las necesidades de atención que demanda el fenómeno del bullying.</p>
Metodología	<p>La investigación monográfica tiene una metodología enfocada en la descripción de las herramientas y mecanismos para mitigar el bullying planteada desde tres fases: preparatoria, trabajo de campo y analítica. El documento es su propio desarrollo y contenido se da en tres momentos, el primero que justifica la necesidad de estudiar la problemática que sufren los niños, niñas y adolescentes en las aulas; un segundo momento donde se llena de contenido y se utilizan elaboraciones de autores que han adelantaron estudios que soportan parte del cuerpo del documento, con el fin de apoyar desde construcciones ya elaboradas y un tercer momento cuando el estudio de la investigación nos lleve a producir aportes nuevos, principalmente sobre el elemento que evita la producción y reproducción del fenómeno objeto del estudio, que sería el aporte fundamental y alcance del proyecto. Es importante mencionar que aún son escasos los fundamentos teóricos precisos que nos lleven a la mitigación y eliminación del fenómeno bullying.</p>
Conclusiones	<p>La monografía permite documentar y contribuir con el estudio de un tema de carácter social, que podrá ser utilizado como referente para quienes deseen continuar y profundizar en la investigación de los factores que causan el bullying en los niños niñas y adolescentes y los mecanismos dispuestos para abordarlo desde la perspectiva educativa.</p>
Recomendaciones	<p>Se sugiere a estudiantes, profesionales y sociedad en general realizar investigaciones más profundas de este fenómeno social y generar alternativas que aporten a la mitigación y los impactos que traen consigo consecuencias graves para las víctimas del bullying.</p>

	<p>En aras de la construcción de soluciones que contribuyan de manera efectiva la disminución del bullying, le corresponden a los entes gubernamentales el diseño e implementación de estrategias que requieren no solo las instituciones educativas, sino también el tejido social que afronta la problemática, con ello se aporta a la disminución de comportamientos relacionados con el bullying.</p>
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Índice General

Introducción.....	1
1. Descripción del Problema.....	2
2. Justificación.....	4
3. Objetivos.....	7
3.1 Objetivo General.....	7
3.2 Objetivos específicos.....	7
4. Marco Teórico.....	8
4.1 Antecedentes.....	8
4.2 El bullying.....	13
4.3 El ciberbullying.....	17
5. Metodología.....	19
5.1 Enfoque de la investigación.....	19
5.2 Fases de la investigación.....	19
5.4 Recolección de la información.....	22
6.1 Marco Político en atención a las problemáticas escolares.....	24
6.2 Manejo del bullying en la Institución Educativa Sugamuxi.....	31
6.3 Elementos de riesgo en el ámbito escolar que predisponen el bullying.....	38
6.4 Mecanismo y rutas de atención del bullying.....	42
7. Discusión.....	51
7.1 Sobre la Institución Educativa Sugamuxi y el manejo del bullying.....	51
7.2 Sobre los factores asociados a las causas del bullying en el contexto de la institución ...	52
7.3 Sobre los mecanismos y herramientas para el manejo del bullying.....	53
9. Recomendaciones.....	58
10. Referencias.....	59

Índice de Tablas y Figuras

Tabla 1. Sistema de estructura de Ruta de Atención, Institución Educativa Sugamuxi....	30
Tabla 2. Protocolos establecidos en el marco del Manual de Convivencia de la Institución Educativa Sugamuxi.....	33
Tabla 3. Marco político existente para los conflictos escolares.....	36
Figura 1. Ruta de atención de situaciones de acoso escolar.....	47

Introducción

La presente monografía pretende reconocer factores que causan el desarrollo del bullying en los niños, niñas y adolescentes y el manejo de la Institución Educativa Sugamuxi del municipio de Sogamoso- Boyacá, en aras de entender claramente la problemática que aqueja en la actualidad y desde hace muchos a la población. Se conocen varios tipos de acoso escolar: verbal, físico, social, psicológico y recientemente se ha integrado el ciberbullying y el uso de armas blancas y de fuego. Pero poco se ha indagado sobre los factores que causan el desarrollo de este comportamiento, es precisamente un objetivo de esta investigación monográfica, de la misma manera conociendo las causas se pretende identificar las estrategias que se pueden usar para mitigar esta problemática.

La investigación monográfica se ubica en la Institución Educativa Sugamuxi, perteneciente al sector público, abordada de manera documental, mediante el Manual de Convivencia y Plan Educativo institucional (PEI), en el reconocimiento de los aspectos que involucran la atención al bullying, continuando con las políticas nacionales y departamentales que hacen énfasis o tiene aplicación sobre el problema objeto de estudio, de la misma forma y en aras de identificar los factores que influyen y marcan una gran responsabilidad en el desencadenamiento del problema objeto.

Para el logro de los objetivos se hará un recorrido bibliográfico por diferentes expositores del bullying, así mismo estudios y demás material que nos permita entender y reconocer cuándo, cómo y por qué se presenta este fenómeno, por lo tanto, junto con los hallazgos encontrados se pretende que la monografía se constituya en una herramienta útil para quien desee profundizar más sobre este fenómeno que aqueja a los niños, niñas y adolescentes.

La monografía pretende identificar y resaltar aspectos de orden educativo, cultural y político que mitiguen el desencadenamiento y el impacto de estos comportamientos en los niños, niñas y adolescentes de la Institución Educativa pública del municipio de Sogamoso, lo anterior con el fin de resaltar costumbres y elementos culturales o políticos que con su práctica promueven ambientes sanos y una convivencia ciudadana basada sobre principios éticos como el deber ser de la población objeto del presente estudio.

1. Descripción del Problema

Los escenarios donde los comportamientos de los niños, niñas y adolescentes toman forma frente a normas y reglas en una estructura integral, están siendo deteriorados por reproducciones de conductas que atentan contra la salud mental, física y psicológica de los estudiantes, invisible ante los ojos, los oídos de la comunidad educativa ha existido el acoso, él que ahora se denomina bullying, puesto a la vista debido a diversos estudios realizados en Estados Unidos en los años setenta acerca de la violencia física y psíquica de los estudiantes.

En los espacios escolares del municipio de Sogamoso, se vienen presentando casos de acoso, bullying y ciberbullying que son tratados a través de diversas formas que buscan atender la problemática, llevando a cabo acciones organizadas y dirigidas por el grupo de docentes y especialmente la colaboración, apoyo y ayuda de los padres para combatir el problema desde los hogares.

Sin embargo, se ha proliferado el fenómeno muy especialmente en la Institución Educativa Sugamuxi del Municipio de Sogamoso, mostrando en los reportes de la Secretaria de Educación la persistencia en casos de bullying, aún sin documentarse, debido a la falta de investigación específica de las causas, por tal motivo desde la perspectiva descriptiva en el ámbito escolar y a través de la búsqueda bibliográfica se recopila información valiosa que pone al descubierto los posibles factores que originan y promueven el bullying para llegar a entender y describir los aspectos que tienen relevancia en la comunidad educativa.

El bullying en la institución educativa se manifiesta de diferentes formas, en primera instancia los casos que cotidianamente se producen en las aulas de clase dentro de ellos se encuentran las agresiones verbales, las físicas en los espacios de la institución, con mayor frecuencia en los grados sexto, séptimo y octavo de básica, también se presenta el ciberbullying con casos que han llegado a instancia de Fiscalía y la Policía de Infancia y Adolescencia.

La Institución enfrenta la violencia con los mecanismos otorgados por la ley 1620 de 2013, así como también adhiriéndose al Decreto 1965, siguiendo los protocolos de la

ruta de atención integral, sin embargo las consecuencias del bullying se han manifestado de manera progresiva a través de conformación de grupos que ejercen dominio para no dejarse abatir de los pares iguales, esta situación genera un constante presencia de violencia usando el acoso como una de sus acciones preferidas.

De tal manera que las aulas escolares se convierten en la manifestación de las diferentes prácticas de vida cotidiana, del hogar, del barrio, la comunidad y de los territorios, siendo un insumo importante para la identificación de los aspectos característicos que inciden en el comportamiento de los escolares.

Uno de los aspectos más importantes a resaltar en la institución, es la actitud de los padres de familia, quienes no acuden oportunamente y a la hora del encuentro después de tres de llamados se generan conflictos entre los padres de los escolares, acusándose, agrediendo y justificando muchas veces la manera como se defienden sus hijos, esto permite deducir que desde el seno del hogar los niños experimenta violencia, agresiones y reproducen estas actitudes en el aula escolar. Por lo tanto los estudiantes a la hora de relacionarse con sus iguales mantienen formas de dominio para no ser presa fácil de los victimarios, así mismo se encuentran adolescentes con algunas particularidades individuales que no les permite afrontar las agresiones y la violencia entre iguales.

Lo anterior pone en evidencia la importancia de reconocer los factores que causan el bullying, y su directa relación con la comunidad estudiantil, que forman parte de la sociedad, de tal manera que requiere estudio profundo en el cual se pueda responder a la pregunta: ¿Cuáles son los factores que causan el desarrollo del bullying en los niños niñas y adolescentes, y el manejo que le da la Institución Educativa Sugamuxi del municipio de Sogamoso-Boyacá- Colombia?

2. Justificación

El problema de investigación y el desarrollo de la monografía como tal, tiene gran importancia debido a que el fenómeno del bullying en la actualidad, es visibilizado en todas las aulas educativas, familia y en la sociedad en general, los estudiantes no están exentos de llegar a ser víctimas de este. Y por el contrario son quizás los más expuestos dentro de la sociedad. Según Millán Sánchez y Ospina (2015) citando a Paredes, Álvarez, Lega y Vernon (2008):

El fenómeno del bullying se comenzó a estudiar de manera sistemática desde comienzos de la década de los años 70, cuando el profesor Dan Olweus realizó investigaciones con estudiantes víctimas de acoso, maltrato, amenazas e intimidación por parte de sus propios compañeros. (p.3)

Es claro la relevancia de resaltar el impacto social, familiar, psicológico que tiene este fenómeno dentro del Municipio de Sogamoso-Boyacá, ha cobrado la vida en dos ocasiones a estudiantes que sufrieron esta problemática y el contexto familiar no fue un soporte de apoyo para prevenir el desenlace fatal de los estudiantes.

Desde la academia se pueden y se deben hacer aportes para construcción de una sociedad más justa e igualitaria, por lo que se hace necesaria la investigación de fenómenos de comportamientos sociales que cada vez se notan más y adquieren comportamientos sistemáticos y progresivos en detrimento de la paz y la sana convivencia como derecho de las gentes del común. El aporte pretende hacer una revisión de los factores que producen y reproducen el fenómeno del bullying dando un paso a describir los escenarios y espacios sociales donde por cultura social estos comportamientos reprochables no tienen, así como también la descripción de los mecanismos y herramientas que se han diseñado para contrarrestar el bullying a nivel político y educativo.

Cabría pensar hoy si es válido el concepto de política departamental plan de desarrollo “educación para la paz, cultura para la paz o política para la paz” o mejor desde estos espacios académicos pensarnos la educación en paz, el desarrollo cultural en paz y el

desarrollo de la política en paz, situación que dejaría el fenómeno de bullying como un acto culturalmente reprochable e inadmisible por toda la sociedad.

Otro aspecto que justifica este trabajo es su propio desarrollo y contenido, el cual se da en tres momentos, el primero que pretende justificar la necesidad de hacerlo, un segundo momento donde se llena de contenido y se utilizan elaboraciones de autores que ya adelantaron estudios que soportan parte del cuerpo del trabajo con el fin de apoyar desde construcciones ya elaboradas y un tercer momento cuando el estudio y la investigación nos lleve a producir aportes nuevos principalmente sobre el elemento que evita la producción y reproducción del fenómeno objeto del estudio lo que constituiría el aporte fundamental y alcance del proyecto. Es importante mencionar que aún se carece de fundamentos teóricos y precisos que nos lleven a conocer los mecanismos que contribuyen al afrontamiento del fenómeno bullying.

La investigación busca presentar una serie de factores importantes por los cuales se desarrolla o se puede evitar el desencadenamiento del bullying, que se enmarcan dentro de las líneas de investigación de la Escuela de la ciencias de la educación ECEDU de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD- abordado para la especialización Educación Cultura Y Política como alternativa para el desarrollo del trabajo de grado, se escoge como opción la monografía la cual desarrolla una investigación articulada a las líneas de investigación de la ECEDU y /o de la UNAD. Direccionada hacia la investigación, con base a referentes bibliográfico o cibergráficos.

La ECEDU cuenta con líneas de investigación funcionales, soportan de manera directa el desarrollo de procesos de investigación en los programas académicos adscritos a la misma, la línea de investigación para este proyecto es transversal y se denomina, Infancia, Educación y Diversidad, la cual parte del reconocimiento de la infancia como una etapa fundamental en el desarrollo humano, cuyo desenvolvimiento se ve influido por múltiples factores tanto individuales como sociales. Es así que los niños tienen distintas capacidades e historias de vida y por tanto todos son diversos, sin embargo, en tanto sujetos de derecho, todos tienen el mismo derecho a la educación. La línea se interesa por el reconocimiento, respeto y potenciación de la diversidad de la infancia y la influencia que en ello pueden tener los espacios educativos y sus diversos actores

Los aportes de esta monografía, se enmarcan dentro del contexto profesional de especialista y con el objetivo de convertirme en un especialista en Educación Cultura y Política de la UNAD. Partiendo de estos planteamientos esta investigación se hace factible, ya que se cuenta con gran información y bibliografía sobre los diferentes aspectos del bullying, la cual es fundamental para realizar la investigación. También como actor social y la condición de especialista facilita las herramientas y capacidades para realizar aportes académicos que tengan relevancia y aplicabilidad en la vida cotidiana y la construcción de una Colombia mejor y de manera especial para las niñas y niños adolescentes como sector poblacional altamente expuesto al fenómeno del bullying.

El desarrollo de la monografía implicó el proceso de la información en tres momentos, el primera instancia justificar la necesidad de identificar la problemática en los escenarios educativos y sociales, en el segundo se realiza la búsqueda bibliográfica de los teóricos que adelantaron estudios que soportan las construcciones ya elaboradas y un tercer momento, los resultados generados de la investigación principalmente sobre aspectos que constituyen mecanismos provistos para evitar la producción y reproducción del fenómeno del bullying en el ámbito escolar, cabe mencionar que aún se carece de fundamentos teóricos y precisos que nos lleven a la afrontamiento y eliminación del fenómeno bullying en la Institución Sugamuxi.

3. Objetivos

3.1 Objetivo General

Reconocer los factores que causan el desarrollo del bullying en los niños niñas y adolescentes, y el manejo que le da la Institución Educativa Sugamuxi del municipio de Sogamoso-Boyacá- Colombia.

3.2 Objetivos específicos

Identificar el marco político de Colombia, para la prevención y atención al bullying en las Instituciones Educativas públicas.

Describir el manejo y los factores de riesgo que predisponen el bullying en la Institución Educativa Sugamuxi.

Especificar los mecanismos y ruta de atención integral para el afrontamiento de los factores desencadenantes del Bullying en las Institución Educativa Sugamuxi.

4. Marco Teórico

4.1 Antecedentes

En la revisión bibliográfica de estudios que se han realizado entorno al bullying se presenta un panorama internacional en bases de datos de artículos y estudios realizados y publicados en (Scielo, Dialnet, 2000 a 2015), que revelan los resultados de investigaciones sobre las causas y efectos del fenómeno social que incide en el comportamiento de niños y adolescentes desfavorablemente.

A nivel Internacional

El estudio realizado por Loredó (2008), titulado “Bullying”: Acoso escolar. En la ciudad de México por la Clínica de Atención Integral al Niño Maltratado (CAINM) del INP de la SS. Los resultados de la investigación mostraron que es la violencia entre iguales fue el factor más preponderante entre los adolescentes. Así como también que los adolescentes son víctimas del acoso denuncian que las formas de violencia persistentes las experimentan en las aulas de clase y los elementos que inciden son factores que posibilitan el comportamiento violento como son los la familia, el dominio entre iguales y los factores individuales, constituyéndose en elementos de gran importancia para direccionar estrategias de prevención para atender las enfermedades consecuencia de las depresiones, ansiedad, traumatismos y alteraciones fisiológicas que provocan deterioro en la salud mental y física.

Presentan el concepto del bullying a través de Smith y Sharp (2000) considerados como uno de los primeros autores en proponer un concepto general y lo definen: “bullying: relación cotidiana entre varias personas en la que se ejerce un abuso sistemático del poder” (p.9). Sin especificar el sitio en el que se desarrolla el fenómeno.

Considera importante la oportuna intervención tanto a la víctima como al agresor ya que de la conducta de ellos depende en gran parte la solución del problema. Respecto a los factores que inciden directamente a los adolescentes, activar los factores protectores y una oportuna orientación disminuiría los riesgos del estilo de afrontamiento del bullying tanto en los colegios como en la familia.

En segunda instancia la investigación realizada por Flavia Tamar, de la Pontificia Universidad de Chile, titulado: *maltrato entre escolares (bullying): estrategias de manejo que implementan los profesores al interior del establecimiento escolar, en el año 2005*.

La investigación tuvo como objetivo identificar las estrategias apropiadas para disminuir el bullying en los grados de sexto a octavo de secundaria en colegios de una comuna de Santiago, mediante un diseño cualitativo en el cual se descubrió que existen factores que predisponen los comportamientos de los estudiantes en el aula como baja autoestima, violencia en el hogar, evidenciando la relación de los factores con la conducta de los escolares se diseñaron estrategias resolutivas para el afrontamiento del acoso que incidieron directamente en la promoción del clima escolar hacia abrir espacios de comunicación constructiva.

Tomando como referencia tres autores para definir el bullying o violencia escolar a partir de Nájera (1999), quien afirma que la violencia trasciende la simple conducta individual y se transforma en un proceso interpersonal ya que afecta a tres protagonistas, uno el que ejerce el acoso, el que lo experimenta y el tercero aquel que lo contempla sin poder evitarlo.

El segundo teórico Rozenblum (2001), haciendo énfasis en el contexto de la intimidación como procesos complejos que se producen y reproducen en las relaciones interpersonales de los actores, barreras que son desfavorables para la convivencia y el clima escolar de las aulas.

El tercer autor se trata de Olweus (1998), quien contextualiza que en el marco de la comunidad educativa, muchas veces pasa inadvertida la forma como se relacionan los estudiantes y las implicaciones que tienen los efectos de la violencia escolar invisibilizada por la falta de comunicación oportuna y uno de sus efectos más frecuentes son los reiterados comportamiento en baja autoestima, ansiedad y bajo rendimiento académico.

Por último, el estudio publicado en la Revista Pueblo Continente del Perú, la investigación realizada por Edmundo Arévalo Luna, en el año 2014, denominada *Estudio epidemiológico de la violencia y acoso escolar (bullying): situación actual en la ciudad de Trujillo-2014*. Los resultados colocaron en evidencia que en los colegios privados y

estatales el bullying se presenta de forma sistemática con especial énfasis en la prevalencia de aspectos de primer nivel como dificultad en las relaciones interpersonales, el temor del espectador para no ser agredido y sobresaliendo las agresiones físicas en las mujeres en las aulas de clase, como patio de recreo o salida de clase. En un nivel grave se evidenció que predominan los varones en acciones de coacción, intimidación, amenaza, robo, el desprecio, la ridiculización y las agresiones físicas, en cuanto a las mujeres la exclusión o bloqueo social, el hostigamiento, la intimidación bajo amenaza. El estudio reflejó la pobre atención de los padres y la falta de promoción en la prevención de resolución de conflictos en las aulas.

A nivel Nacional

En primera instancia el estudio realizado en la ciudad de Manizales que tienen como autores a: Diana Carolina Aguirre-Flórez, José Jaime Cataño-Castrillón, Sandra Constanza Cañón, Daniel Felipe Marín-Sánchez, Julieth Tatiana Rodríguez-Pabón, Luz Ángela Rosero-Pantoja, Laura Patricia Valenzuela-Díaz, y Jennifer Vélez-Restrepo; titulado: Riesgo suicida y factores asociados en adolescentes de tres colegios de la ciudad de Manizales (Colombia), 2013, publicado en 2014. El objetivo de la investigación estuvo dirigido a determinar el riesgo suicida bajo la escala de Plutchik y sus factores asociados en estudiantes de bachillerato de tres colegios de Manizales, Colombia. Los resultados arrojaron que los factores asociados al suicidio en los adolescentes de 15 a 18 años de edad fueron: el acoso de los pares en las aulas escolares, la disfuncionalidad familiar y la depresión.

Cabe destacar que no hubo asociación con los estratos sociales, se refleja que el hostigamiento y acoso influye directamente en una de las causas prevalentes que mantienen a la víctima en un estado de indefensión psicológica que genera una serie de episodios de ansiedad, depresión, baja autoestima conllevándolos a adquirir algunos hábitos como el consumo de drogas y el alcoholismo.

En segunda instancia, se referencia el estudio elaborado en la ciudad de Pasto, en el año 2016 por Gladis Calderón Quenguan, de la Universidad Abierta y a Distancia UNAD,

titulada: *Desarrollo de estrategias psicoeducativas orientadas a la disminución de la práctica del bullying en el grado quinto del centro educativo San Miguel.*

La investigación tuvo por objetivo implementar estrategias para disminuir la práctica del bullying, utilizando la metodología de investigación – acción y un enfoque crítico social, sus hallazgos determinaron que uno de los factores que influyen en la victimización de los escolares están relacionados con las problemáticas familiares como el aspecto de educación y de pautas de convivencia que se manifiestan en las aulas escolares a través de la baja autoestima, el comportamiento amenazador y agresivo, el cual dificulta la interacción con los pares y los deja como presa fácil para experimentar el bullying de diferentes formas.

Las estrategias implementadas fueron apropiadas ya que se involucró a los padres en la apropiación de conocimientos de la importancia de las pautas de crianza en lo que tiene que ver con la convivencia, la comunicación y las relaciones interpersonales, el acompañamiento y apoyo de la comunidad educativa fue determinante para dar a conocer cómo se pueden manejar los conflictos y la atención al bullying.

A nivel departamental

En primera instancia el proyecto realizado por Millán y Ospina (2015), denominado *Caracterización del bullying en estudiantes de medicina de Tunja, Boyacá*, donde se refiere que en general, la acción agresiva tiende a ser repetitiva y ocurre durante períodos de tiempo más o menos prolongados de manera recurrente; la agresión presupone el causar algún tipo de dolor físico o psicológico, no sólo durante el ataque, sino también de manera sostenida, ya que crea en la víctima la expectativa de sumisión, ante la perspectiva de ser blanco de futuros ataques. El sujeto de la intimidación suele ser una sola persona, aunque también puede ejercerse agresión sobre varios a la vez; este último caso ocurre con mucha menos frecuencia. La intimidación suele a su vez ser ejercida por un solo actor o también por un grupo en contra de sujetos concretos, (Pifano y Tomedez, 2009, p. 3)

Otro aspecto como promotor de bullying, valido es que la existencia de un conflicto prolongado o lo que él llama “violencia crónica” en el tiempo y en su forma por décadas

reafirma la condición cultural que en tiempos guerra el exceso de violencia no tendría carácter de bullying y puede ser aceptado y promovido dentro de la sociedad.

De acuerdo con el caso colombiano referenciado por Millán, Sánchez y Ospina (2015) en el cual citan a Pinilla, Orozco, Camargo, Berrio y Medina (2012), afirman que la mayoría de estudios se han enfocado en los escolares; el fenómeno de violencia se ha extendido a todos los ámbitos académicos y es causa reconocida de serios problemas de salud; en particular se afecta el estado psicológico; se responsabiliza al bullying de afectaciones en el desempeño académico, deserción y ausentismo, razón por la cual ha despertado el interés de grupos de investigación, se reconoce mayor sensibilidad de los estudiantes colombianos a esta problemática, dado el ambiente de violencia crónica y conflicto que afecta al país desde hace ya más de cinco décadas ininterrumpidas (p.4).

Se estima que América Latina es la región del mundo que registra el mayor número de casos de matoneo, dado que hasta 70% de los escolares son víctimas de este tipo de prácticas. En Colombia, la Encuesta de Deserción Nacional, realizada por el Ministerio de Educación, mostró que el 13% de los niños y niñas que abandonaron sus estudios en el 2012 fueron víctimas de maltratos por parte de compañeros y/o docentes, cifra muy cercana a quienes abandonaron el colegio por razones asociadas al conflicto armado que vive el país desde hace más de medio siglo. En los últimos años se han producido normas para tratar este problema en Colombia, Perú, Bolivia, Chile y México (Cruz-Rodríguez, 2014), (Millán; Sánchez, y Ospina, 2015, p. 4)

En la investigación de Bauselas, (2008), denominada “Estrategias para prevenir el bullying en las aulas”, menciona que se han destacado tres características de la escuela que contribuyen a la violencia escolar, Díaz Aguado (2004), la justificación o permisividad de la violencia como forma de resolución de conflictos entre iguales; (2) el tratamiento habitual que se da a la diversidad actuando como si no existiera y (3) la falta de respuesta del profesorado ante la violencia entre escolares, que deja a las víctimas sin ayuda y suele ser interpretada por los agresores como un apoyo implícito. El papel del docente se reduce a la transmisión de conocimientos con escasa intervención fuera de los límites del aula (Subijana, 2007, p. 3)

4.2 El bullying

El bullying o acoso escolar es definido como un comportamiento que implica la práctica de acciones de maltrato físico o psicológico entre estudiantes, mediante golpes, burlas, rumores, hostigamientos, segregación y menosprecio. Estas prácticas repercuten significativamente sobre la convivencia, especialmente en las instituciones de educación y en cualquier nivel, básico o de pregrado. Según Zebadúa (2010), afirma que “el problema del bullying se ha incrementado paulatinamente al extenderse hacia los sistemas informáticos y las redes sociales de la internet, mensajería móvil, chats y páginas en las que se pueden poner a circular no solo textos, sino también fotos o videos”. (p.25)

Lo que ha llevado a repensar los alcances que puede tener el acoso, mediante la utilización de la tecnología para hacerlo más evidente y salir de las aulas a las redes sociales para que en la víctima se genera la sensación de arrinconamiento social, de rechazo grupal de forma mantenida y repetida en el tiempo, sufriendo los impactos negativos.

Se conoce que la ejecución sostenida de estas prácticas afecta a las víctimas, en quienes se evidencian efectos negativos como disminución de la autoestima, estados de ansiedad, en casos más extremos cuadros depresivos; en el comportamiento se expresan dificultades en la integración en el medio escolar y afectación del desarrollo normal de los aprendizajes. (Millán, Sánchez y Ospina, 2015, p.3)

El fenómeno del bullying en Colombia es conocido desde hace varios años, el cual se ha ubicado principalmente en las aulas de clase, sin dejar de lado otros espacios de la vida juvenil donde también se presenta este fenómeno, que ha llevado al maltrato físico y psicológico entre compañeros, también es llamado como acoso escolar, las instituciones deben ser un lugar donde el estudiante tenga un bienestar emocional y una integridad personal, sin dejar de lado las expresiones de este fenómeno en los espacios familiares y sociales.

En el documento denominado *bullying: concepto, causas, consecuencia, teorías y estudios epistemológicos*, Oñederra (2008) resalta y cita a Ortega (2008), sobre el concepto del bullying, atribuyéndolo como un fenómeno de agresividad injustificada que cursa con

mayor o menor nivel de gravedad, pero siempre es violento porque pervierte el orden esperable de relaciones sociales; lo que hemos llamado la reciprocidad moral esperable entre iguales (p.7). Lo que determina que se trata de un juego perverso de dominio-sumisión que cuando se mantiene de forma prolongada da lugar a procesos de victimización, con lo que ello significa de deterioro psicológico de la personalidad de la víctima y moral del agresor.

La concepción de Ortega (2008), frente a la definición de que es el bullying, es una concepción que culturalmente es aceptada de manera general, sin embargo cuando se dice “agresividad injustificada” ya que si se logra justificar la actuación no sería un problema la agresividad ni el bullying, y es tan aceptada que desde la misma institucionalidad en cabeza de un presidente de la república se pudo escuchar frases como: “esos guerrilleros disfrazados de sindicalistas” con la que promovió y justifico el odio en un grupo poblacional que defiende los derechos de los trabajadores, con consecuencias graves como el asesinato de vario de ellos. Y no se consideraba malo porque está bien justificada y aceptada la situación como sus consecuencias, esta es una de muchas realidades que se ven en el país, y otra muy evidenciada es la que sucede al interior de las familias, cuando los niños lloran los padres se refieren a ellos con “usted si es niña” esto son los principios del bullying visto desde cualquier ámbito lastimosamente se presenta este fenómeno en cualquier aspecto de la vida. Este nos llega a afectar socialmente, culturalmente, psicológicamente y en el desarrollo de nuestra vida.

El reconocimiento de los factores que causan y promueven el bullying, debe ser estudiados específicamente por zonas, pues cada comunidad posee particularidades debido a sus diferentes formas de desarrollo social y cultura, contribuirá a revelar y facilitar plantear alternativas apropiadas y pertinentes en las colectividades.

La mayoría de los problemas sociales vienen siendo originados desde la célula de la sociedad, la familia, fragmentada ahora por la diversificación de estilos y modos de asumir la responsabilidad de los hijos, claro teniendo en cuenta lo que ha llevado al desmembramiento de los hogares donde inciden modelos de conducta de intolerancia, abandono y orientación en la resolución de conflictos, que son replicadas y

desafortunadamente reflejada en otros escenarios como las aulas escolares y los contextos de barrio, ahondando la problemática.

Las políticas sociales de los gobernantes de turno, no han tenido eficacia, todo se ha reducido a programas y proyectos orientados hacia los adultos mayores, abrir espacios de actividades lúdicas y emprendimiento que no han dado una respuesta oportuna a la generación de acciones para la prevención a la problemática del bullying.

En este plano Ortega, (2006) plantea la convivencia como modelo de prevención de la violencia, ya que detectado los problemas en el seno familiar donde crecen los niños y aprenden comportamientos para afrontar los conflictos haciendo uso de sus capacidades desarrolladas en la interacción con sus familiares.

La palabra convivencia significa la acción de vivir comúnmente juntos. Pero nuestro acervo cultural le añade el conjunto de matices, más o menos pro-sociales, que han convertido en una expresión del complejo entramado social exigido para lograr una buena práctica; en el caso que nos ocupa, una buena práctica escolar. (Ortega, s.f, p. 8)

La violencia escolar que hoy se experimenta en las aulas escolares es una problemática que se configura desde el aprendizaje de la convivencia y forma parte del proceso de socialización del individuo donde se incluye el desarrollo integral de su personalidad, sin embargo este aprendizaje no está exento de dificultades y conflictos interpersonales en forma de comportamientos acosadores, intimidadores, de abuso, manipulación, maltrato y otras modos de violencia física y psicológica hacia los demás, los cuales provocan emocionalidad negativa en quienes son víctimas de estos comportamientos de maltrato.

Según Olweus (1984), fue el teórico que empleo el termino bullying, el cual se relacionaba estrechamente con el acoso escolar, definiéndolo como la problemática cuando se evidencia en “un estudiante que está expuesto, de forma reiterada y a lo largo de un tiempo, a acciones negativas llevadas a cabo por otro u otros estudiantes" (p. 25). Esto se experimenta particularmente en la pubertad y temprana adolescencia, cuando los alumnos están en una edad de pleno crecimiento y formación de su identidad. Durante este cambio

repentino en la vida de las personas, el acoso sufrido puede acarrear consecuencias nefastas para el individuo.

En estudio de Olweus se afirma que el agresor tiene un alto concepto de sí mismo, en contraposición de otros estudios que afirman que tiene poca autoestima. De lo que se trata es que el sentimiento interno de sentirse “poco valioso” provoca una reacción defensiva de prepotencia y engreimiento, por tanto el sentimiento de poca autoestima tiene una traducción en el comportamiento orientado a ser respetado mediante la intimidación y amenazas que le proporcionan cierto dominio, lo cual puede transcurrir durante un periodo de tiempo dependiendo de cómo la víctima responda a este tipo de conductas, así mismo la intensidad de este maltrato puede ser reproducido con frecuencia concibiendo así la reiteración de abusos cada vez con mayor intensidad.

Según Stephenson y Smith (2008), quienes definen el bullying como una situación en la que un individuo o grupo de estudiantes acosan intencionalmente a un compañero o grupo de compañeros de escuela. Este fenómeno se caracteriza por (a) existencia de una clara diferencia de poder entre el agresor y la víctima, (b) intención expresa de infligir dolor físico y/o emocional, (c) carácter repetitivo y (d) naturaleza relacional (Goossens, Olthof y Delkker, 2006; Olweus, 1993).

El bullying influye de manera negativa en la función que debe ejercer la escuela, relativa a la formación de ciudadanos capaces de convivir en sociedades democráticas (Ortega y Del Rey, 2008). Las víctimas de los actos violentos en dicha etapa pueden presentar efectos negativos como el rechazo a asistir a clases, disminución del desempeño académico, ansiedad, depresión, retraimiento, baja autoestima e incluso suicidio.

Según Alcántara (2009), el bullying ha tomado una fuerte influencia en el “contexto público”, debido a las denuncias que han hecho visible el desplazamiento de la violencia en las aulas a la utilización de los medios tecnológicos convirtiéndose en nuevos escenarios donde las fotos, videos da cuenta de los enfrentamientos y agresiones verbales que

incrementa cada vez más, sin medir las consecuencias de lo que implica la difusión por las redes sociales (p.10).

4.3 El ciberbullying

Debido al amplio uso de las TIC, el ciberbullying ha generado enormes manifestaciones de violencia, entre adolescentes en etapa escolar, con características específicas como situaciones de enfrentamiento entre iguales, del mismo grado, intencionales que prendieron las alarmas al visibilizarse en las redes sociales y las conductas que los jóvenes estudiantes evidenciaron a través de suicidios y cambios profundos en la convivencia y relaciones con los compañeros y las familias. Es así que se define el ciberbullying, como el acoso entre personas que utilizan como medios, la tecnología con la intención de causar daño.

El uso de la información y comunicación a través de la tecnología que un individuo o un grupo utiliza deliberadamente y de manera repetida para el acoso o amenaza hacia otro individuo o grupo mediante el envío o publicación de texto cruel y/o archivos gráficos a través de los medios tecnológicos. (Manson, 2008, p. 323)

Para adentrarnos en el tema central del estudio se referencia la palabra ciberbullying, término anglosajón, que fue enmarcado en la lengua española como acoso escolar, victimización, hostigamiento, maltrato entre pares, matonaje, agresión entre pares, amenaza, interacciones agresivas e intimidación entre pares (Carozzo, 2013), estos términos corresponden a situaciones diferentes de violencia escolar, cada una con características particulares. Para efectos del proyecto se toma la palabra en inglés Bullying, que proviene de “bully” que sustantivamente significa matón o abusador, y verbalmente, intimidar, amedrentar y abusar.

Se resalta uno de los estudios realizados como antecedente a la violencia en los escenarios virtuales con Ortega y Calmaestra (2009), quienes profundizaron la investigación del Cyberbullying, a través de las experiencias en la Unión Europea y Latinoamérica. Es así como evidencia en un comparativo realizado con una muestra de casi 21.000 estudiantes en los países de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, México, Perú y Venezuela; abordado por Del Río, Bringué, Sádaba y González (2009). En Colombia

Mondragón (2013), mediante un estudio exploratorio a un grupo de estudiantes de Bachillerato, encontraron que el 12,1% de los jóvenes entre 10 y 18 años de edad han experimentado alguna forma de ciberbullying, en comparación al 13,3% (de la misma edad y país) que reconoce haber realizado bullying con su celular. En Colombia la Universidad de los Andes realizó estudios de la incidencia del bullying, mostrando que de cada 100 estudiantes de grados 5° y 9°, 22 fueron víctimas de intimidación, y 21 de cada 100 estudiantes, reconocieron haber sido agresores, así como también 53 de cada 100 fueron testigos de acoso escolar. (Chaux, Velásquez, Melgarejo y Ramírez, 2007)

La exposición a las situaciones de amenazas, intimidación a través del ciberespacio de forma repetida durante un tiempo, conlleva a un desequilibrio emocional, donde el poder entre el intimidador y la víctima se manifiesta mediante un mayor conocimiento tecnológico por parte del intimidador (Perren, Corcoran, Cowie, Dehue, García, McGuckin, Smahel, Sevcikova, Tsatsou, y Vollink; 2012). Ampliando el círculo social de la víctima hasta llegar a amigos, conocidos y/o familiares. El impacto psicológico y afectivo que reciben las víctimas las han llevado hasta el suicidio y consecuencias particulares en las interacciones personales con las personas que lo rodean, los datos aportados por las recientes investigaciones (Calderero, Salazar y Caballo, 2011; Elipe, Ortega, Hunter y del Rey, 2012, Garaigordobil, 2011) han puesto en evidencia que estas emociones y sentimientos varían según los roles en las situaciones de acoso, ya sea como espectadores, agresores o víctimas.

5. Metodología

5.1 Enfoque de la investigación

Dentro de la investigación realizada sobre los factores que causan el fenómeno del bullying en la institución educativa Sugamuxi del Municipio de Sogamoso, se realizó mediante la modalidad de monografía, resultado de la búsqueda de los descriptores que influyen en la población determinada en un territorio, la información que resulte del proceso de investigación y análisis de los datos que permitan generar un contenido profundo del tema, resaltando lo afirmado por Socorro, (2009) en su documento *Guía para redactar una monografía* expone que es un trabajo escrito sobre un tema aplicando la metodología de la investigación y que presenta los resultados y el análisis de la misma (p. 2).

El enfoque está enmarcado en la investigación cualitativa ya que pretende identificar la naturaleza profunda de las realidades, su sistema de relaciones, su estructura dinámica, permite conocer la realidad de manera profunda, no se trata de probar o medir en qué grado una cierta cualidad se encuentra, sino de descubrir tantas cualidades como sea posible.

El método deductivo posibilita la construcción de la información recogida para generar el análisis de lo hallado en la investigación, el cual permite la descripción de las cualidades del fenómeno del bullying encontrado en la realidad social del ámbito escolar. Dentro de este método se encuentran tres fases como lo son: preparatoria, trabajo de campo y analítica.

5.2 Fases de la investigación

Preparatoria (selección de la información): esta primera etapa se realiza con base en descripción de elección del tema de investigación, el cual fue escogido por varias razones la primera dentro del ejercicio profesional como psicóloga, es un tema de mucha fuerza en el campo laboral, el bullying está presente en el espacio escolar, como segunda

medida se toma como razón fundamental lograr a partir de la monografía identificar la causas que permiten desarrollar comportamientos que predisponen el fenómeno social.

En concordancia con los lineamientos de trabajo de grado de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, el problema también se escoge según las líneas de investigación de la Escuela de Ciencias de la Educación, dentro de estas líneas se encuentra infancia, educación y diversidad, por esto se escogió un tema de los factores que causan el desarrollo del fenómeno del bullying.

El resultado del marco teórico es amplio ya que nos arroja a un abismo de información del problema objeto de estudio, y un sin número de causas y consecuencias del mismo pero muy pocos referentes sobre los factores que puedan llegar a facilitar esta problemática que aqueja a esta población desde hace muchos años y la cual acarrea un sinnúmero de consecuencias nivel psicológico, físico, social y en el desarrollo de la vida.

Trabajo de campo: en esta etapa se recolecta información primaria y secundaria para lograr el cumplimiento de los objetivos planteados.

Para el primer objetivo específico, se indaga sobre el Marco político desde el panorama internacional y en Colombia para las instituciones educativas públicas en prevención y atención al Bullying, a través de la gestión directa a la Secretaria de Educación del Municipio y el Plan departamental de desarrollo, profundizando en los programas de prevención integral al consumo de sustancias psicoactivas en escuelas y colegios, violencia escolar, violencia barrial y urbana.

Para el segundo objetivo se revisan documentos, informes relacionados con los factores de riesgo que predisponen al bullying en el ámbito escolar del Municipio, con el propósito de determinar los aspectos más relevantes que influyen en la aparición del fenómeno en las aulas académicas.

Como último objetivo específico se describen los mecanismos que manejan el ámbito escolar y el conjunto de actividades que se realizan para la atención del bullying a partir de una aproximación documental que soporta la Secretaria de Educación del Municipio.

Análisis: en esta última etapa se realiza una triangulación de la información para determinar los factores que predisponen el desarrollo del bullying y se plantean los mecanismos de intervención del resultado del trabajo.

Desde el resultado de la investigación se plantea un análisis para cada uno de los apartados, iniciando desde la descripción del marco político para afrontar la violencia escolar, en segunda instancia el manejo del bullying en la institución educativa y detallando los factores que directamente e indirectamente predisponen el desarrollo de la violencia, para luego, detallar los mecanismos dispuestos desde el marco político para el ámbito escolar y las herramientas que incorpora para afrontar el bullying.

5.3 Población

La población se encuentra determinada la institución educativa Sugamuxi, que a continuación se describe.

Institución Educativa Sugamuxi

El Colegio de Sugamuxi se caracteriza por albergar en sus aulas 2327 estudiantes en educación formal distribuidos en las cuatro sedes (Central, Concentración El Sol, Concentración Monquirá y Concentración Milagro y Playita), y 147 en educación para adultos, para lo cual cuenta con 82 docentes, 4 coordinadores y una Rectora.

La población estudiantil en un alto porcentaje, cerca de un 80% pertenecen a sisben I y Sisben II, motivo por el cual los recursos económicos de la Institución se han visto altamente disminuidos pues estos estudiantes son subsidiados y los recursos girados a los colegios son mínimos. A pesar de esta situación el nivel académico de la Institución según el ICFES es clasificado en alto y cada año está mejorando, en la actualidad se encuentra integrado con el SENA en los programas de técnicos en Sistemas y en Desarrollo Gráfico de Proyectos de Construcción esto permitirá a los estudiantes fortalecer sus Competencias laborales para desempeñarse de una mejor manera en la sociedad.

La filosofía del Colegio continúa siendo una formación integral, “ Libertad con responsabilidad” fortaleciendo la autonomía en los estudiantes teniendo como principio el uso de la democracia mediante el autogobierno de curso como proyecto transversal en la institución, permitiendo que los estudiantes sean críticos y asertivos en la toma de

decisiones; complementado con un modelo autoevaluativo con referencia a metas propuestas y alcanzada bimensual y anualmente las cuales se registran en el observador del estudiante orientado al Proyecto de vida (Secretaria de Educación del Municipio de Sogamoso, 2016).

5.4 Recolección de la información

Fundamentalmente se utilizó la recolección de fuentes secundarias referentes bibliográficas como informes del Municipio de Sogamoso, informes Departamentales, documentos de la Secretaria de Educación más pertinentes y que soporten el tema objeto de estudio, que permitieron deducciones claras para la consolidación de la información y den contenido pertinente a la monografía. También contemplara de manera flexible los aportes generados de la reflexión y análisis de cada uno de las posturas de los autores.

El análisis documental se realizó de la siguiente forma:

- Selección de los documentos: Para selección la fuente primaria se indaga a través de bases de datos artículos, trabajos y libros que hicieran referencia a estudios del Bullying a nivel internacional, nacional y departamental.

Su clasificación fue diversa ya que se encontró un gran número de estudios realizados, sin embargo una minoría en investigaciones para el departamento de carácter investigativo.

Este proceso posibilitó la recuperación de la información para someterla a un análisis sintético que se transformó en el marco político y los mecanismos y herramientas de afrontamiento para el bullying, así como también para construir el marco teórico y los factores asociados al desarrollo del fenómeno social.

- Aproximación al contexto institucional: la recopilación de la información en la Institución educativa se realizó mediante una aproximación a las directivas, quienes facilitaron el Manual escolar e información por Secretaria de Educación de una consolidación escasa del bullying.

Para el análisis e interpretación de la información fue sintetizada minuciosamente para dar lugar al nuevo conocimiento plasmado en el presente documento monográfico.

6. Resultados

En el presente capítulo se revela el resultado de la investigación de diferentes fuentes documentales en el cual se encontró que desde el año de 1991, se inició una defensa y garantía de los derechos humanos de los niños, las niñas y los adolescentes en Colombia, es así que se promulga la Constitución Política, renovando el ordenamiento político y jurídico a partir de este, la Nación colombiana como instaura como un Estado Social de Derecho, y se sanciona la Ley 12 de 1991 mediante la cual se incorpora en la legislación interna la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño de la Naciones Unidas, que establece la forma en la que deben ser tratados y atendidos todos los niños y las niñas del mundo en los diferentes ámbitos de su vida, a partir su reconocimiento como sujetos de derechos.

Colombia, inicia una serie de alianzas orientadas hacia la atención a los niños, niñas y adolescentes, no solo a nivel social enmarcado en la familia, sino también en las aulas escolares donde se había ocultado una serie de eventos que se habían hecho invisible en el ámbito escolar. Por tal motivo, se presenta a continuación una serie de pronunciamientos jurídicos que han sido dispuestos para garantizar la protección y responsabilidades de las autoridades con su aplicación efectiva como garantes de derechos y la corresponsabilidad de la sociedad y de la familia para que se procuren las condiciones materiales y espirituales necesarias para que todos los niños, niñas y adolescentes en Colombia.

Los factores que predisponen el desarrollo del bullying, son analizados desde la información encontrada de diversas fuentes como fueron artículos de revistas científicas que fueron asociados en cómo se manifiesta la problemática en la Institución Educativa Sugamuxi con base en:

- Actitud de la familia de los estudiantes involucrados en los conflictos.
- Comportamiento de los estudiantes en las aulas de clase.
- La cantidad de casos denunciados 36 a saber, pero aún existen muchos sin ser visibilizados.
- La atención de la red familia a los hijos involucrados en el bullying.

- Particularidad de afrontamiento de los estudiantes frente a la violencia escolar.

De acuerdo a la información procedente de fuente primaria, secretaria de la institución se asoció la manifestación a los factores dando a lugar vincularlos a los factores de influencia para el desarrollo del bullying a la familia, la relación entre iguales, características individuales y el contexto social en él se dinamiza la familia actual.

Es así que mediante esta fuente se revelo cómo se manejan los casos que se presentan en la Institución a partir del manual de convivencia y la incorporación de la ley 1620 de 2013 y el decreto 1965 de 2013 y los factores asociados al desarrollo del bullying de la Institución Educativa Sugamuxi.

Por último la información documental encontrada de los mecanismos y procesos que el Ministerio de Educación Nacional incorporo a los requerimientos de proyecto educativo institucional y manual de convivencia con obligatoriedad en todo el territorio Colombiano, mediante la Ley 115 de 1994, así mismo la Constitución Política de Colombia en su artículo 13 y 42.

6.1 Marco Político en atención a las problemáticas escolares

El marco político se construye a través del panorama internacional, nacional, departamental y municipal.

Tabla 1. *Marco político existente para los conflictos escolares*

DE ORDEN INTERNACIONAL

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.	El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) y su Protocolo Facultativo, se define como los instrumentos internacionales del Sistema Universal de Protección de los Derechos Humanos, que por medio de este el Sistema de Naciones Unidas, regula la protección de los derechos económicos, sociales y culturales (DESC). Aprobado por la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas, el 16 de diciembre de 1966, en conjunto con el pacto Internacional de los derechos civiles y políticos. Los dos tratados tienen en cuenta La Declaración Universal de los Derechos Humanos obligatorios para los países vinculados al
---------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Pacto.

Dentro del contexto de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales los artículos del diez al trece se refieren a la igualdad de derechos en la esfera de la educación. El Pacto reconoce el derecho de toda persona a la educación, la que debe orientarse hacia su pleno desarrollo y del sentido de la dignidad, debe fortalecer el respeto por los derechos humanos como las libertades fundamentales, con tolerancia. En ese contexto, en cumplimiento del Pacto debe regularse el acoso escolar (bullying).

Convención sobre los Derechos del Niño La Convención dispone, que: “los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño sea protegido contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición, las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres, o sus tutores o de sus familiares”. (Art. 2.2)

En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño. (Art.3.1).

DE ORDEN NACIONAL

Constitución Política de Colombia de 1991. A través de la Norma básica de Colombia como Estado social en la cual se consigna que la Constitución Política de 1991 consolidó y profundizó los conceptos de derechos sociales, políticos, civiles, económicos y culturales. En ese orden de ideas, corresponde a todas las autoridades del Estado, de un lado, garantizar el ejercicio de los derechos humanos, con prevalencia de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, en corresponsabilidad con la familia y la sociedad, y de otro, la restitución de los derechos que han sido vulnerados. Gestionar lo público desde un enfoque de garantía de derechos es partir del reconocimiento de la persona como titular de derechos, como centro del proceso de desarrollo, que integra los estándares y principios de los derechos humanos universalidad, exigibilidad, integralidad y participación.

Ley 1098 de noviembre 8 de 2006 Código de infancia y adolescencia, su finalidad garantizar a los niños, a las niñas, y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión”.

Y su objeto es “establecer normas sustantivas y procesales para la protección

integral de los niños, niñas y los adolescentes” En su artículo 28, refiere el derecho de todos los niños, niñas y adolescentes a una educación de calidad.

En este manual jurídico que establece las normas para la protección de los niños, niñas y adolescentes y tiene como fin garantizarles su desarrollo integral para que crezcan en el seno de su familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión.

Fundamentalmente concebidos en cuatro principios, los cuales enmarcan los límites y alcances del código, estos son:

- Protección Integral: reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos.
- Interés Superior: los derechos de los niños, niñas y adolescentes prevalecen sobre los demás.
- Corresponsabilidad: la Familia, la Sociedad y el Estado son corresponsables en su atención, cuidado y protección.
- Perspectiva de Género: se habla del concepto de niño, niña y adolescente. Así mismo se tiene en cuenta diferencias de edad, etnias, sociales, culturales y psicológicas.

En los casos de bullying el Código de infancia y adolescencia cumple la función en garantizar los derechos de prevalencia de los derechos en conjunto con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, como ente coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, mantendrá todas las funciones que hoy tiene (Ley 75/68 y Ley 7ª/79) y definirá los lineamientos técnicos que las entidades deben cumplir para garantizar los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, y para asegurar su restablecimiento.

Así mismo coadyuvará a los entes nacionales, departamentales, distritales y municipales en la ejecución de sus políticas públicas, sin perjuicio de las competencias y funciones constitucionales y legales propias de cada una de ellas.

Ley 1620 de marzo 15 de 2013

Por la cual se crea el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la convivencia escolar. Su objeto es “contribuir a la formación de ciudadanos activos que aporten a la construcción de una sociedad democrática, participativa, pluralista e intercultural... que promueva y fortalezca la formación ciudadana y el ejercicio de los derechos

humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes”.

El 15 de Marzo del año 2013 se estipula la Ley 1620 como Decreto reglamentario para que se haga efectivo un sistema de Sana Convivencia al interior de la Instituciones Educativas a nivel Nacional, Departamental y Local, elemento favorecedor para no ser solo expuesto en papel intrainstitucional sino que se cumpla a cabalidad según las disposiciones del mismo, en este sentido las instituciones educativas deben ser garantes de una propicia y sana convivencia escolar en el total de su comunidad educativa. Entendida ésta según la Guía 49 (2013) del Ministerio de Educación como: La acción de vivir en compañía de otras personas en el contexto escolar y de manera pacífica y armónica. Se refiere al conjunto de relaciones que ocurren entre las personas que hacen parte de la comunidad educativa, el cual debe enfocarse en el logro de los objetivos educativos y su desarrollo integral (p.,25)

En el art. 2 la ley 1620 de 2013 se expone que el "acoso escolar o bullying es toda conducta negativa Intencional, Metódica y Sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o a cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica que se presenta de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado. También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes o por parte de estudiantes contra docentes ante la indiferencia o complicidad de su entorno. El acoso escolar tiene consecuencias sobre la salud, el bienestar emocional y el rendimiento escolar de los estudiantes y sobre el ambiente de aprendizaje y el clima escolar del establecimiento educativo", (Ley 1620, 2013).

Uno de los elementos más significativos de esta ley es la inclusión del maltrato psicológico perpetuado a través de redes sociales, telefonía móvil y juegos de video on-line. A este tipo de maltrato se le conoce como cyberbullying

La Ley 1620, a su vez esta ley crea una ruta de Atención en los casos de Violencia y Embarazo adolescente con sus respectivas sanciones, así como también abre los espacios y mecanismos para la prevención, protección, detección temprana y denuncia ante las autoridades competentes, de todas

aquellas conductas que atenten contra la Convivencia Escolar, la Ciudadanía y el Ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos de los estudiantes dentro y fuera del contexto escolar.

Decreto 1965 de septiembre 11 de 2013 El Decreto tiene como objetivo reglamentar la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar. El propósito central es estandarizar las herramientas; los lineamientos generales bajo los cuales se deben ajustar los manuales de convivencia de los establecimientos educativos.

Proyecto Educativo Institucional PEI El Ministerio de Educación Nacional en concordancia con los objetivos y fines de la educación a través de la ley 115 de 1994, exige para la creación de una Institución Educativa el Proyecto Educativo Institucional, el cual es un instrumento que especifica y comunica una propuesta integral para dirigir y orientar de modo coherente e integrado, los procesos de intervención educativa que se desarrollan en una Institución educativa.

Las Secretarías de Educación, estudian y reflexionan sobre este Proyecto con el propósito de que esta construcción colectiva; responda a la finalidad del sistema de educación colombiano estipulando procesos y procedimientos para la realidad del contexto y permitan abordar las necesidades locales e institucionales.

Obligatoriedad del PEI, se fundamenta en que toda institución educativa debe registrar su PEI a la secretaría de educación de su municipio o departamento con el ánimo de hacerle un seguimiento. Esto se debe hacer antes de poner en funcionamiento un establecimiento educativo y cada vez que los ajustes al PEI existente sean radicales (Decreto 180/97).

Sin la aprobación de la secretaría no se podrá prestar el servicio público de educación. Los establecimientos educativos que no cumplan con este requisito serán sancionados con la suspensión de la licencia, si ya están en funcionamiento, o con la negación de la misma, si son nuevos, (Decreto 1860/94).

De tal manera que el “Proyecto Educativo Institucional debe responder a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país, ser concreto, factible y evaluable” (Art. 73. Ley 115/94).

Su origen fue ligado a lo contemplado en el artículo 73 de la Ley General de

Educación de 1994, con el propósito de lograr la formación integral de los estudiantes, especificando en cada uno de sus aspectos particulares pero con unos límites y alcances dentro del marco de la ley 115 de 1994, estos son cuatro componentes esenciales:

- Componente de fundamentación: Presenta la misión, visión, filosofía, principios, valores, base teórica del modelo pedagógico.
- Componente administrativo: aquí se define el personal necesario para llevar a cabo los objetivos del PEI. Planta docente, administrativa, directiva, y además, las necesidades de infraestructura.
- Componente pedagógico y curricular: se define el enfoque pedagógico de la Institución, sus metodologías, plan de estudios, atención a poblaciones, entre otros.
- Componente comunitario: se refiere a la relación de la IE con el entorno. La IE se planteará proyectos que abarquen a la comunidad en la cual se desarrolla, como proyectos ambientales, educativos, sociales, que involucren a la comunidad externa.

DE ORDEN DEPARTAMENTAL

Plan Territorial El Plan territorial, difundido por el entonces gobernador Juan Carlos Granados “Boyacá se Atreve”
2012-2015 Becerra, planteó dentro de diferentes aspectos la forma como se atendería las situaciones sociales en la comunidad articulando las Instituciones Educativas, dentro estos ítems tenemos:

Enfoque de planificación: el enfoque territorial de Boyacá lo determina como un proceso integral que articula diferentes políticas públicas –socioculturales, económicas, ambientales, políticas e institucionales– para alcanzar territorios sostenibles, competitivos, equitativos y gobernables. En tal sentido, el patrón de desarrollo se expresa en las formas como se utilizan los factores del territorio para producir, crecer y crear oportunidades de bienestar poblacional, reflejado en la manera como los agentes económicos, sociales y gubernamentales logran moldear los elementos geográficos y naturales, agregándoles valor y transformándolos en bienes y servicios públicos y privados.

A través de los Programas estratégicos para cada uno de los sectores, para

atender las necesidades de la educación propuso los Programas Educación Transformadora y Garantía de Derechos, los cuales se enuncian a continuación:

Programas estratégicos educación transformadora en educación inicial de calidad para la primera infancia en el marco de una atención integral: mejoramiento de la calidad de la educación en todos los niveles, Disminución de brechas en acceso y permanencia entre población rural y urbana, poblaciones diversas, vulnerables y por regiones, Educación con pertinencia e incorporación de innovación, fortalecimiento de la gestión del sector educativo para ser modelo de eficiencia y transparencia y Boyacá se atreve e fortalecer la familia.

Programa Estratégico Garantía de derechos en: Boyacá se atreve con la Primera Infancia, Los Derechos de la Infancia y adolescencia, un desafío en el Departamento de Boyacá, Boyacá se Atreve por la Juventud, Adulto Mayor, Experiencia con Alegría, Superando Obstáculos hacia la inclusión social, Mujeres claves para el desarrollo de Boyacá y Boyacá se Atreve a restablecer los derechos de las víctimas del conflicto armado.

DE ORDEN MUNICIPAL

Plan de Desarrollo Municipal “Sogamoso incluyente 2016-2019 **Estrategias y campañas, educación y comunicación.** con el objeto de sensibilizar, informar y educar a Adultos, cuidadores (Padres de Familia), educadores y funcionarios de las Administraciones Municipales para el buen trato a los niños, Niñas y Adolescentes del Departamento y avanzar en la detección y denuncia de casos de violencia intrafamiliar, acoso y abuso sexual se ejecutaron tres (3) estrategias denominadas:

Campaña “pasa la Bola”. El objetivo principal fue dar a conocer la aplicación de las rutas de Atención en Violencia Intrafamiliar, acoso y abuso sexual a través del juego. La cobertura fueron 6 Instituciones públicas atendiendo 3.603 personas entre Niños, Niñas, Adolescentes, Padres de Familia, Docentes y delegados de la Institucionalidad Municipal (Personerías, Equipo de trabajo de las Comisarías de Familia, Policía de Infancia y Adolescencia, Secretarías de Gobierno, Secretaría de Desarrollo Social, entre otras).

Fuente. *Normas y Leyes de Educación, 2013.*

6.2 Manejo del bullying en la Institución Educativa Sugamuxi

La Institución Educativa Sugamuxi, comprometida con la educación ha sido golpeada desde el año 2004 de casos de bullying, es así que desde este año ya sean “registrados 36 casos de diversas formas incluyendo agresiones físicas, psicologías y el cyberbullying” (Departamento de psicología, I.E. Sugamuxi, 2015).

El Colegio cuenta con una infraestructura de 70 salones para clase, 3 canchas de baloncesto, 2 canchas de baloncesto y 2 para futbol, auditorio, teatro, un aula múltiple, biblioteca y recientemente un aula virtual, zonas verdes amplias con batería de 25 baños, esta embellecido por esculturas y una gruta que han construido sus estudiantes.

Desde 2005, el colegio acogió como sedes a escuelas rurales, debido a la centralización realizada por la secretaria de educación del Municipio, por tal motivo actualmente cuenta con sedes como: sede el Sol, sede Monquirá y sede Milagro y Playita, ubicados en las veredas aledañas a la sede central.

En concordancia con la ley 115 de 1994, la institución convoca a la comunidad cada año para realizar ajustes al Proyecto Educativo Institucional y Manual de Convivencia en el cual incorporo la Ruta de Atención en cumplimiento a la Ley 1620 del 15 de marzo de 2013 y al Decreto 1965 “la formación ciudadana y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes para prevenir y mitigar la violencia escolar y embarazos en la adolescencia” (Secretaría Colegio Sugamuxi, 2015).

A continuación, se presenta la Ruta de Atención que fue incorporada mediante acto de resolución 046 de 2014, en el cual se incluye la ruta en el Plan de convivencia escolar, en el cual se contempla la manera como se aplica y sanciona las leyes y normas sobre la “formación ciudadana y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes para prevenir y mitigar la violencia escolar y embarazos en la adolescencia”, (Ministerio de Educación, Guía 48 y 49, 2013).

Para el efecto de la normatividad la institución asimilo las siguientes directrices:

Estructura del Sistema. Según (Art 6), el sistema nacional de convivencia escolar se conforma en tres niveles, liderados por el sector educativo.

Nivel Uno Nacional: Integrado por el Comité Nacional de Convivencia Escolar.

Nivel Dos Territorial: Integrado por los comités municipales, distritales y departamentales de convivencia escolar, según corresponda.

Nivel Tres Escolar: Integrado por el comité de convivencia del respectivo establecimiento educativo.

Alcance: el Manual de Convivencia incorpora las rutas de atención emitidas por la ley 1620 del 15 de marzo de 2013 y el decreto 1965 del 11 de septiembre de 2013 “la formación ciudadana y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes para prevenir y mitigar la violencia escolar y embarazos en la adolescencia” en cumplimiento a la ley de Educación Nacional 115 de 1994 y por la Constitución Nacional de Colombia.

Tabla 2. *Sistema de estructura de Ruta de Atención Institución Educativa Sugamuxi*

Nacional (Art 7)	Territorial (Art 9)	Escolar (Art 12)
El Ministro de Educación Nacional, o el Viceministro de Educación, quien lo presidirá,	El Secretario de Gobierno departamental, distrital o municipal, según corresponda.	El rector del establecimiento educativo, quien preside el comité
El Ministro de Salud y Protección Social o un Viceministro delegado,	El Secretario de Educación departamental, distrital o municipal, según corresponda.	El personero estudiantil
El Director del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, delegado	El Secretario de Salud departamental, distrital o municipal, según corresponda	El docente con función de orientación
El ente coordinador del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente.	El Secretario de Cultura o quien haga sus veces, en el nivel departamental, distrital o municipal	Los coordinadores
El Director de la Policía de Infancia y Adolescencia o un Comandante delegado		El presidente del consejo de padres de familia
		El presidente del consejo de estudiantes

El Ministro de Cultura o un Viceministro delegado	El Director Regional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en los Departamentos o el Coordinador del Centro Zonal del ICBF.	Un (1) docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.
El Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o un Viceministro delegado,	El Comisario de Familia	
El Director Ejecutivo de las Asociación Colombiana de Universidades ASCUN	El Personero Distrital, Municipal o Procurador Regional	
Defensor del pueblo o su delegado	El Defensor del Pueblo regional según corresponda	
El rector de la institución educativa oficial	El Comandante de la Policía de Infancia y Adolescencia	
El rector de la institución educativa privada.	*El rector de la institución educativa pública. *El rector de la institución educativa privada. Representante de los rectores a estos comités será definida por el Comité Nacional de Convivencia Escolar.	

Fuente: *Secretaría Institución Educativa Sugamuxi, 2016*

La Institución Educativa Sugamuxi, conformado el Comité Escolar le asigna las siguientes funciones, según el art. 13 del Manual de Convivencia:

Funciones del comité escolar de convivencia.

- Realizar una identificación y documentar los conflictos que se presenten entre estudiantes-estudiantes, profesores-estudiantes y docentes.

- Implementar acciones que promuevan la sana convivencia y la construcción de la ciudadanía teniendo en cuenta la prevención y mitigación de la violencia escolar.
- Realizar alianzas con establecimientos en la promoción de estrategias, programas y actividades que requiera la comunidad educativa.
- Convocar y abrir espacios para la conciliación, resolución de conflictos cuando sea necesario, el estudiante deberá estar acompañado del padre de familia o acudiente.
- Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de esta Ley, frente a situaciones tipificadas teniendo en cuenta el nivel de vulneración de los derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este, y en este caso será remitido a instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.
- Desarrollar estrategias con la utilización de los instrumentos apropiados para evaluar cada una de las acciones en ejercicio de la convivencia escolar.
- Realizar seguimiento al cumplimiento del Manual de Convivencia y la ruta de atención planteada con base en la ley 1620 de 2013.
- Formular estrategias pedagógicas que permitan la flexibilidad del modelo pedagógico en busca de fortalecer la construcción de la ciudadanía.

Así mismo la Institución Educativa Sugamuxi, planteo las estrategias de prevención e intervención teniendo en cuenta la Ruta de Atención Integral, de la siguiente manera:

Actividades en la Institución Educativa

-El encuentro: se trata los saludos formales a la entrada de cada jornada con una formación y la orientación de cada grado, donde se hace una reflexión para la semana en valores y compromisos académicos.

-Proyectos Transversales: estos proyectos se desarrollan en cada una de las áreas desde el preescolar hasta la secundaria, con el objetivo de fortalecer los valores, así como la articulación de eventos en las jornadas para evidenciar los resultados, los temas para los proyectos se articulan con la sexualidad, los derechos, etc.

-Convivencias y retiros espirituales: con el apoyo del párroco se realizan convivencias con cada uno de los grados y mantener en continua orientación espiritual.

-Charlas: se realizan charlas dirigidas a los niños, niñas en orientación masculina y femenina, cada periodo en orientación sexual, la prevención y consumo de alucinógenos, problemas sociales y psicológicos, código de infancia y adolescencia, ciudadanía, etc.

-Jornadas psicopedagógicas: son espacios para compartir conocimientos orientados hacia la potenciación de la solución a las dificultades comportamentales de acuerdo a las necesidades de la comunidad educativa, pueden ser dirigidas a los estudiantes o los padres de familia.

-La escuela de Padres: este espacio se abre con el objetivo de educar junto con los padres de familia, representa el apoyo institucional hacia la familia en pautas de crianza, resolución de conflictos, orientación en las emociones y la comunicación asertiva, se realizan cada periodo.

Acciones de la Institución para la mitigación del bullying

- Gestiona capacitaciones para los docentes en el marco de la cultura de paz, convivencia escolar, mediación escolar y solución de conflictos, con apoyo de la secretaria de educación, la secretaria de la mujer y la EPS comparta.

- Formula normas de convivencia, las coloca a consideración para difundirlas incluyendo los mecanismos para el seguimiento y evaluación.

- Convoca al consejo de estudiantes para el diálogo, la reflexión, prevención y seguimiento de estudiantes manteniendo una actitud abierta y comprensiva a todas las inquietudes que se puedan aclarar y acompañar.

- Abre espacios de convivencia para la orientación y fortalecimientos de comportamientos que puedan ocasionar daño físico, psicológico en cada una de las aulas de clase.

- Promueve y motiva al estudiante para rechazar toda situación de acoso o maltrato, invitándolo a denunciar oportunamente, mediante el buzón, la coordinación y la atención de orientación educativa.

Los protocolos para la atención a los casos identificados de bullying, los presenta mediante una tabla para cada uno de ellos:

Tabla 3. *Protocolos establecidos en el marco del Manual de Convivencia de la Institución Educativa Sugamuxi*

Protocolos	Tipos de situaciones	
Protocolo Tipo I. Agresiones, burlas, etc. (Art. 42, Decreto 1965, 2013)		<ul style="list-style-type: none"> - Realizar un encuentro con las partes involucradas y mediar utilizando la comunicación asertiva para permitir que se exponga la causa del conflicto para buscar una alternativa de solución teniendo en cuenta los puntos de vista para la conciliación y restauración de los daños causados con base en la construcción de la convivencia pacífica dentro del Colegio. - Establecer las formas de solución equitativa para las partes buscando la reconciliación dentro de un clima apropiado con las partes involucradas, documentándose mediante un acta de conciliación. - Documentar el seguimiento de los compromisos emanados en la conciliación para verificar su cumplimiento, teniendo en cuenta los artículos 43 y 44 de decreto 1965. <p>Parágrafo: Los mediadores que hayan sido capacitados para tal fin podrán participar en los términos establecidos en el manual de convivencia.</p>
Protocolo Tipo II. Bullying, ciberacoso.	situación	<ul style="list-style-type: none"> - Garantizar la atención inmediata en salud física y psicológica de las partes involucradas a través de la remisión a entidades competentes, documentas. - Restablecimiento de derechos, cuando se requiera, trasladar la situación a las autoridades competentes en el marco de la Ley 1098 de 2006, documentándose a través de constancias y actas que reposaran en el establecimiento educativo y se adjuntaran al comité escolar. - Adopción de medidas preventivas a las partes involucradas para garantizar el debido proceso de las acciones que puedan ocurrir, se documentara con actas y constancias de la actuación. - Informar oportunamente a Padres y/o acudientes de los estudiantes involucrados, acción que se documentara a través de constancia de llamadas y citaciones. - Abrir espacios para el diálogo concienzudo de la situación con estudiantes y padres de familia precisando los protocolos para la resolución del conflicto,

preservando la intimidad y prudencia de cada uno de los involucrados.

- Establecer las acciones restaurativas orientadas a la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación y comunicando las consecuencias de las acciones de los involucrados.

- El comité escolar informará a los integrantes sobre la situación, responsabilidad del presidente realizar el seguimiento y verificar la solución, de no ser así, se recurrirá al protocolo del art. 44, del decreto 1965.

- El comité de convivencia documentara todo el proceso, asegurando que las constancias y actas estén debidamente diligenciadas.

- El presidente del comité escolar y de convivencia presentara informe y registros digitales se hubiere incorporar la información en el sistema unificado de convivencia escolar.

Parágrafo. Si existen remisiones de la situación al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, con el propósito de ejercer el restablecimiento de derechos, o en según el caso al Sistema de Seguridad Social para la atención en salud integral, estas entidades deberán cumplir lo dispuesto en el artículo 45 del presente Decreto.

Protocolos Tipo III. (Delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro 11 de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente).

- Garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante el traslado a entidades competentes, realizando un registro de la actuación.

- Comunicar e informar en forma oportuna a Padres y/o acudientes de las personas involucradas, documentándose mediante llamada telefónica, citación, notificación y constancia.

- Se pondrá en conocimiento por medio del presidente del Comité de convivencia a las entidades competentes como Policía General, Fiscalía, etc., dejando un registro de constancia de la actuación.

- El presidente informará de las situaciones al comité escolar, dejando constancia de la convocatoria, el desarrollo y los reportes a que fueren a lugar, esta información será confidencial, solo para personas estén involucradas en los casos.

-Se realiza la adopción de medidas propias del establecimiento en busca de la protección de las víctimas, dejando constancia y registro documentado.

- Las situaciones sometidas al protocolo tipo III, serán objeto de seguimiento permanente y solo se dará información a los comité municipal, departamental y

de convivencia a nivel nacional si así se requiere.

Protocolos con otras entidades	<p>Se informará de manera inmediata a entidades que posean la competencia para asumir la responsabilidad de los estudiantes involucrados en situación de casos tipo III, mediante carta de remisión, llamada de urgencia o según lo requiera el caso.</p> <p>Entidades competentes: Policía Nacional, Responsable de seguridad de la Secretaría de Gobierno municipal, Fiscalía General de la Nación, Unidad de Infancia y Adolescencia, Policía de Infancia y Adolescencia, Defensoría de Familia, Comisaría de Familia, Inspector de Policía, ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Hospital o clínica más cercano, Bomberos, Cruz Roja, Defensa Civil, Medicina Legal, Sistema Nacional de Convivencia Escolar.</p>
---------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Fuente. *Secretaria Institución Educativa Sugamuxi, 2016.*

La institución educativa, actualmente participa en capacitaciones convocadas por la Secretaria de Educación y la Secretaria de social del municipio, como también la Policía de infancia y adolescencia en la campaña que mantiene permanente frente al consumo de drogas, cuidados de la intimidad y sexualidad.

6.3 Elementos de riesgo en el ámbito escolar que predisponen el bullying

El análisis de los documentos: Revista Chilena www.uchile.cl/publicaciones/112871/revista-chilena-de-terapia-ocupacional-vol-14, artículo titulado: Prevalencia y factores de riesgo para ser víctima de bullying en escolares de 8 a 12 años de edad en una escuela pública, publicado en 2015, otro de los artículos científicos fue el documento por Millán Reyes, L. C.; Barrera Sánchez, L. F. & Ospina Díaz, J. M. (2015). Caracterización del bullying en estudiantes de medicina de Tunja, Boyacá. <http://revistavirtual.ucn.edu.co/index.php/RevistaUCN/article/view/659/1191>; Loredó AA, Perea MA, López NGE. "Bullying": Acoso escolar. La violencia entre iguales. Problemática real en adolescentes. Mex 2008, entre otros, que llevaron a determinar que los factores asociados fueron: la familia, la relación entre iguales, las características individuales y el contexto social.

Factores desencadenantes del bullying

Las causas del bullying son multifactoriales, sus diferentes fuentes lo dirigen a muchos aspectos que los sujetos experimentan, aprenden y manifiestan, pues es el resultado de factores que inciden en el comportamiento de los niños, niñas y jóvenes que las sufren.

Debido a la diversidad de factores, es conveniente abordar tres que son los más relevantes que se han revelado en las aulas de la escuela, en primera instancia la familia, las interacciones entre iguales y la convivencia en las aulas.

La idea de reconocer los factores que promueven el bullying nos lleva también a la respuesta de encontrar las fuentes generadoras de la producción y reproducción del bullying, veamos a partir de estudios realizados estas fuentes que posibilitan las conductas agresivas y de defensa de los niños, niñas y adolescentes.

-La Familia

La revisión de los factores del contexto familiar relacionados con la presencia del bullying se realizó desde la teoría del aprendizaje social propuesta por Bandura (1973). En este marco, se considera al clima familiar como una variable relevante para la explicación del bullying ya que integra aspectos referentes a las relaciones y al funcionamiento familiar (Moos, Moos y Trickett, 1984). Al respecto, diversos estudios señalan que el clima familiar de los estudiantes con conductas de bullying se caracteriza por la presencia de una alta conflictividad y expresiones de violencia (Pontzer, 2010; Valdés, Carlos y Torres, 2012). Estos aspectos se asocian con dificultades en la comunicación, escaso afecto y apoyo por parte de los padres, naturalización de la violencia como forma de relación y deficiente regulación de la conducta de los hijos por la familia (Bowes, Maughan, Caspi, Moffit y Arseneault, 2010; Corvo y DeLara, 2010; Espegale y Swearer, 2009).

Olweus (1998) propone tres factores que a su entender resultan decisivos y conducentes para que un niño desarrolle conductas de agresión, a saber:

-Actitud emotiva de los padres o cuidador. Una carencia de afecto facilitará las conductas agresivas y una presencia de cariño y comprensión hará menos posible las conductas agresivas posteriores.

-Grado de permisividad de los padres ante la conducta agresiva del hijo/a. Un estilo educativo excesivamente permisivo, tolerante o inhibicionista sobre dichas conductas favorece su presencia.

-Modelos de afirmación de la autoridad. El hijo/a interioriza las propias normas y estrategias que utilizan con él / ella para luego usarlas con sus iguales. El niño que vive castigado, castiga a los demás.

La violencia intrafamiliar es una de las razones por las cuales se da el bullying definida esta como acto cometido dentro de la familia por uno de sus miembros, que perjudica gravemente la vida, el cuerpo, la integridad psicológica o la libertad de otro miembro de la familia. Miller 2003.

Los niños que viven este tipo de violencia en sus hogares, creen este comportamiento como normal y desafortunadamente llegan al colegio a replicarlo agrediendo a sus compañeros de manera física y verbal.

-Las relaciones entre iguales

Dentro de la relación que se da entre los seres humanos, existe una condición característica que se desarrolla bajo un ambiente de poder, este ejercicio se realiza para un beneficio y por consiguiente esto es lo que distingue a los colectivos. Este poder es una situación intencional que siempre “va dirigido hacia uno o varios individuos, lo que da lugar a una convivencia desequilibrada e injusta”. (Vreeman, 2007, p. 34)

Desde la época de infancia a medida que el niño crece las relaciones de poder han insistido en los comportamientos, sin darse cuenta por las características de carácter humano, “el poder entre iguales se ha ejercido de una u otra forma, ahora el abuso de los niños y los adolescentes sobre sus iguales, particularmente en la adolescencia temprana e

intermedia, es una convivencia en la que un menor practica cualquier forma de maltrato (físico, psicológico y hasta sexual) sobre otro”. (Perea, 2001, p. 12)

El tipo de “bullying puede ser directo, ya sea físico o verbal, o de gestos no verbales. Puede ser indirecto o relacional (daño a una relación social), mediante la exclusión social, el esparcir rumores, o hacer que sea otro el que intimide a la víctima”. (Olweus, 1978)

El matoneo o bullying, siempre se realiza bajo el anonimato, por este motivo la tecnología se volvió una herramienta por internet, usando blogs, correo electrónico, chat y teléfonos celulares, enviando mensajes intimidatorios o insultantes. Los actores de este estilo son las víctimas, los victimarios y los espectadores y que también tienen que ver con las edades, el género y muchas veces los estratos.

Rigby (2000), argumenta que la mayor asociación con acoso escolar entre pares, el que haya padres distantes, poco cálidos, familias poco cohesionadas o padres sobreprotectores, castigos inconsistentes, castigos físicos, padres violentos, victimización entre hermanos, y un padre que haya tenido historia de acoso.

-Contexto social

El contexto social influye en este fenómeno, el aumento de poblacional ha atiborrado el territorio de muchas ciudades agregando a sus cascos personas con diversidad de culturas, el vivir en barrios con problemas de seguridad (Jansen, 2011).

La desatención de los padres que tienen que trabajar por un mejor salario y las continuas crisis económicas han llevado al abandono de los hijos o a exponerlos a cuidadores que no dan cuenta de ellos, en este permanente ámbito los niños y adolescentes buscan compañías o se distancian de ellas, ocasionando una “escasa relación interpersonal” o enrolarse en actividades de acoso, al igual que el grupo de menores o más pequeños (Pengpid y Peltzer, 2013).

-Factores individuales

Las características individuales influyen a la hora de afrontar una situación de acoso, pues están definen el tipo de respuesta que un ser humano da cuando se siente amenazado, por tal motivo hay algunos aspectos que se tienen en cuenta como “el nivel de susceptibilidad, de adaptabilidad y la capacidad de análisis, interpretación y respuesta que tendrá en la adversidad o bien, en las experiencias positivas a lo largo de su vida”. (Dulando, 2004)

La protección contra el acoso escolar tiene también una estrecha relación con la familia, la comunidad, el ámbito escolar, pero en muy buena parte el desarrollo emocional, afectivo y cognitivo de los niños. Independientemente de las formas como son acosadas las víctimas, los resultados tienen un impacto inesperado, por tal como el desarrollo de determinadas conductas los componentes afectivos y relacionales se presentan como elementos básicos. De manera que, los “componentes sociales y ambientales constituyen variables de gran trascendencia en la adquisición de modelos de comportamiento agresivo”. (Cerezo, 2000)

6.4 Mecanismo y rutas de atención del bullying

Las rutas de atención para el acoso escolar o bullying se establecieron en dos niveles, el Ministerio de Educación Nacional y la que expuso la Ley 1620 de 2013 que a continuación de delinean los “protocolos para el acoso escolar bullying”, de la UNICEF, declararon las siguientes rutas para el Bullying: Detección, comunicación a la dirección, atención a la situación, comunicación con las familias, entrevistas a todas las partes, definir las medidas a seguir con las partes, seguimiento a la implementación de las medidas y por último medidas/acciones para restaurar la convivencia.

El Ministerio de Educación Nacional, publicó esta ruta en 2010, para atender los casos que se estaban presentando, aun no se había expuesto la ley 1620 de 2013.

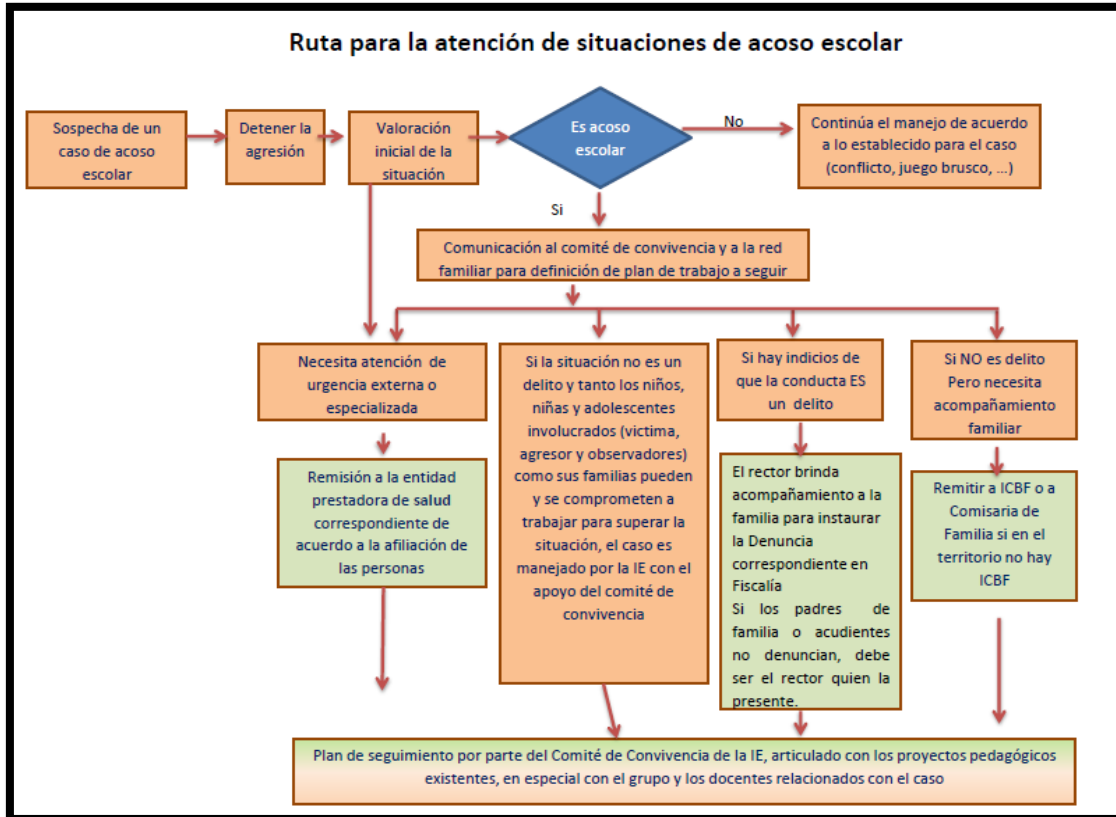


Figura 1. Ruta de atención de situaciones de acoso escolar. Fuente. Ministerio de Educación nacional, 2010.

6.4.1 Rutas de Atención según la ley 1620 del 15 de marzo de 2013.

Las rutas de atención reglamentadas por el Decreto 1965 de 2013 para la ley 1620 de 2013 están definidas como una herramienta establecida en la Ley de Convivencia Escolar para apoyar al sector educativo en el fortalecimiento del ejercicio de los Derechos Humanos y DHSR en la escuela; la mitigación de riesgos; el manejo de situaciones que afectan la convivencia escolar, y el seguimiento a lo que ocurre en los diferentes contextos y su manejo por parte de los entes educativos.

La ruta está conformada por cuatro componentes orientados hacia el uso de una manera Antes de empezar a describir cada uno de los componentes, es necesario que, para poder utilizar de manera pertinente, reflexiva y consiente de las implicaciones que una decisión pueden tener en la vida de las personas que conforman la comunidad educativa.

Este proceso debe contar con la participación de toda la comunidad educativa con el fin de poder tener una imagen clara de las potencialidades y dificultades que ocurren en cada escuela sobre los temas de interés. Al tener este ejercicio, el cual es realizado contribuirá en su proceso de mejoramiento continuo, se podrán tomar decisiones más claras de la manera como se debe implementar la Ruta de Atención Integral a partir de sus componentes y acciones.

Se articula mediante el Manual de Convivencia escolar, el cual reflejara los componentes, adicionalmente en el espacio virtual de Ciudadanía Activa, se dispusieron otras herramientas para enriquecer este proceso. Para profundizar en las características de la Ruta de Atención Integral puede revisar: Ley 1620 de 2013, artículos 29, 30 y 31. Decreto 1965 de 2013, título IV, capítulo 2.

- Componentes de la Ruta de Atención, Ley 1620 de 2013

Componente de Promoción. Se trata de responder a las preguntas ¿a qué se refiere el promover la convivencia escolar?, ¿qué estrategias pedagógicas y qué prácticas educativas se deben potenciar?, y ¿cómo lograr un clima escolar propicio para el aprendizaje y donde se promueva el ejercicio de los Derechos Humanos y la formación para el ejercicio de la ciudadanía?, (Art. 36 del Decreto 1965 de 2013).

La promoción se realiza en cómo la ejecución de acciones que provocan que algo suceda: es así que esta acción debe movilizar al colectivo social hacia el logro de un propósito mediante el impulso para dinamizar la orientación hacia el desarrollo de competencias ciudadanas y el ejercicio de los Derechos Humanos y contribuir a la calidad del clima escolar y define los criterios de convivencia escolar. Frente a este componente es necesario determinar las actividades de promoción que permitirá el desarrollo de tales competencias, para ello se establece las siguientes:

Movilización de personas y formas de pensar. Es una actividad transversal a las otras acciones de promoción, la motivación juega un papel fundamental teniendo como eje

principal iniciar el proceso en forma secuencial y progresivo que implica producir un encuentro entre diversas personas que, mediante el diálogo, definen un interés común y establecen e implementan una forma coordinada para lograr un propósito.

Formulación de políticas institucionales. Es un ejercicio colectivo, donde se establecen acuerdos y consensos sobre el sentido, el concepto y los escenarios de estos temas concatenados con el Proyecto Institucional Educativo.

Desarrollo de iniciativas y proyectos. Son las iniciativas específicas para realizar procesos de movilización social que respondan a la formulación de políticas institucionales, conformados por los proyectos transversales pedagógicos para el desarrollo de las competencias. Los proyectos pedagógicos transversales responden a las áreas de enseñanza obligatoria consignadas en el artículo 14 de la Ley 115 de 1994, el artículo 79 sobre la pedagogía de las competencias ciudadanas de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), la Ley 1530 de 2012 y los artículos 15 a 20 de la Ley 1620 de 2013. Además, las estrategias para el desarrollo de competencias ciudadanas deben quedar incluidas explícitamente en el PEI, tal y como lo indica el artículo 79 sobre la pedagogía de las competencias ciudadanas de la Ley 1474 de 2011.

-Componente de Prevención. Se entiende como la preparación y disposición que se hace anticipadamente para evitar un riesgo. En el marco del Decreto 1965 de 2013 se considera que la prevención busca intervenir oportunamente en dinámicas y comportamientos que podrían afectar el ejercicio de los Derechos Humanos en la convivencia escolar. En este componente se concebirán acciones de prevención identificando e interviniendo sobre factores que motivan la ocurrencia de sucesos o que pueden facilitar su repetición, (Decreto 1965 de 2013)

Sus propósitos son orientados hacia:

- Disminuir, en las relaciones cotidianas, el impacto negativo de las condiciones del con texto económico, social, cultural y familiar.

- Se orientan a los factores y situaciones que afectan a estudiantes. Además, tienen en cuenta las condiciones de las diferentes personas que conforman la comunidad educativa y el entorno social, cultural, económico y político.
- Deben estar articuladas con las dinámicas cotidianas de los espacios escolares sobre las que se puede actuar para mitigar las posibilidades de que, en el manejo de conflictos y la convivencia con las diferencias, terminen en dinámicas de enfrentamiento y vulneración de derechos.
- Incluyen capacitación al docente en manejo de estrategias para el aula que s oriente hacia la promoción y transformación de las relaciones cotidianas teniendo en cuenta los roles entre docentes y directivas, familias y docente, etc. Esta acción corresponde o se debe desarrollar también en el componente de promoción.

Las actividades que se formalizan para darle vía al componente son:

Identificación de factores de riesgo y protección: es poder identificar los factores de riesgo y protección asociados a las situaciones que afectan la convivencia escolar teniendo en cuenta los rasgos o características de la persona, las relaciones o el contexto que aumentan la probabilidad de que ocurra una situación que afecta la convivencia escolar. La identificación servirá para aportar elementos en la toma de decisiones sobre la manera cómo diseñar e implementar los protocolos de atención.

Construcción de estrategias pedagógicas: en el diseño de las estrategias se tiene en cuenta a la comunidad educativa para su implementación y evaluación, donde se involucra las familias y aprovechar las oportunidades de trabajo intersectorial.

Comunicación y manejo de la información: se establecen los canales de comunicación para las manifestaciones sobre las acciones y sus resultados, (Art. 41 del Decreto 1965 de 2013).

Componente de Atención: se refiere a los procesos y procedimientos que se siguen en situaciones que requieran resolverse en los casos de acoso, violencia, etc., para ello

Comité Escolar de Convivencia, será fundamental en el marco de la Ley 1620 de 2013 el componente de atención orienta todas aquellas acciones que se realizan para asistir oportuna y pedagógicamente a las personas que conforman la comunidad educativa, frente a las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos.

Para esta atención se aplique en una perspectiva pedagógica en el manejo de las situaciones que afectan la convivencia escolar, mediante acciones como: propiciar la reconstrucción de la situación en un ambiente de diálogo, de respeto, cuidado y reconocimiento a las personas involucradas. Generar opciones para restituir el estado de las cosas, significa mitigar las inconformidades o daños que resultan de la situación.

Contribuir a la solución mediante el manejo de la situación, facilitar escenarios y acciones donde la comunidad educativa pueda responder propositivamente ante situaciones que afecten la convivencia, la participación y las relaciones entre las personas que conforman la comunidad educativa.

Dentro de la Ley 1620 de 2013, se expresan las situaciones que requieren atención, estas en su orden de clasificación son:

Situación tipo I. Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud física o mental (Decreto 1965 de 2013, artículo 40). Los protocolos diferenciados para la situación tipo I, se dan cuando existen situaciones como: insultos, golpes y agresiones verbales con contenido sexual, que en ningún caso generen daños al cuerpo o a la salud.

Situaciones tipo II. Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar y ciberacoso, que no presenten revista las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes particularidades: a) Que se presenten de manera repetida o sistemática. b) Que causen daños al cuerpo o a la salud (física o

mental) sin generar incapacidad alguna para cualquiera de las personas involucradas (Decreto 1965 de 2013, artículo 40).

El protocolo diferenciado para el tipo II de atención incluye entre otros comportamientos de agresión escolar que causen daño al cuerpo o a la salud de la persona agredida sin generar incapacidad, acoso escolar (bullying), acoso por homofobia o basado en actitudes sexistas, contacto físico intencional no consentido y ciberacoso (ciberbullying).

Situaciones tipo III. Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro 11 de la Ley 599 de 2000, o que constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente (Decreto 1965 de 2013, artículo 40). Estas requieren que la atención sea brindada por entidades externas al establecimiento educativo (Policía de Infancia y Adolescencia, ICBF, sector salud, etc.).

El Protocolo diferenciado de atención para el Tipo III, requiere de la aplicación de varios procedimientos, siendo el primero de ellos la garantía de atención inmediata en salud física o mental de las personas involucradas mediante la remisión al prestador de salud más cercano. La particularidad de este protocolo consiste en que, por tratarse de situaciones constitutivas de presuntos delitos, el rector o rectora de la institución, las personas que conforman el Comité Escolar de Convivencia o cualquier otra persona deben reportarlo a la Policía Nacional según lo consagrado en el numeral 3 del artículo 44 y en el artículo 45 del Decreto 1965 de 2013.

La obligación de denuncia proviene del artículo 95 de la Constitución Política de 1991 que consagra como uno de los deberes de los ciudadanas y ciudadanos “colaborar para el buen funcionamiento de la administración de la justicia”, y del artículo 67 de la Ley 906 de 2004 que dice: “Deber de denunciar a toda persona a la autoridad los delitos de cuya comisión tenga conocimiento y que deban investigarse de oficio. (...)”. Según lo anterior, queda claro que, ante una situación tipo III, se tiene la obligación de reportarla ante la Policía Nacional, lo cual descarta de plano la posibilidad de que la misma sea objeto de conciliación al interior de la Institución Educativa.

Así mismo la Institución debe adoptar una serie procedimientos internos encaminados a proteger a las demás personas involucradas y evitar que se generen nuevas situaciones. También puede tomar dichas experiencias para complementar las acciones de prevención.

Las actividades para la atención oportuna tienen tres aspectos que permiten tener claridad sobre los tipos de situaciones según el artículo 38 de Decreto 1965 de 2013, se propone dentro de este componente llevar a cabo tres actividades principales: reconocimiento, identificación y activación.

-Reconocimiento. El reconocimiento es el primer paso para una atención pertinente, ya que se centra en conocer lo que pasó y lo que origina las molestias o inconvenientes, por medio de las voces de las personas involucradas.

-Identificación. Al finalizar el reconocimiento de la situación, de las personas y del contexto donde se llevó a cabo, es necesario identificar qué tipo de situación es, según la tipología que propone el artículo 40 del Decreto 1965 de 2013. Identificar el tipo de situación permite pensar en las acciones de atención adecuadas y diferenciadas, así como garantizar la reparación, restitución y dignificación de los derechos. Además, permite generar procesos de mediación y diálogo, excepto en las situaciones tipo III.

-Activación. La diferenciación entre los tipos I, II y III de situaciones que afectan la convivencia escolar permite la oportuna y adecuada atención para la implementación de los protocolos de atención diferenciados según cada tipo.

-Componente de Seguimiento. Se refiere a los mecanismos diseñados por el Sistema Nacional de Convivencia Escolar para evaluar, monitorear y resolver situaciones que obstaculicen su marcha. Este mecanismo es direccionado por la Institución en el componente de seguimiento, este será el que define mediante que procesos puede comprobar y analizar las acciones de la Ruta de Atención Integral, especialmente el registro

y seguimiento de las situaciones tipo II y III, tal como se define en el artículo 48 del Decreto 1965 de 2013.

Las actividades para este seguimiento se proponen según el sistema de convivencia en:

Verificación: Aquí se comprueban que se realicen todas y cada una de las acciones de los componentes. En este sentido, para realizar la verificación es útil usar herramientas o formatos de indicadores de logro como las listas de chequeo.

Monitoreo: Esta acción se regula mediante el registro, el análisis y la ejecución de actividades según lo planeado. El Comité Escolar de Convivencia es el que retroalimenta la Ruta de Atención Integral.

Retroalimentación: Se realiza a través de la entrega de información para mejorar las acciones de los componentes de la ruta mediante las observaciones, sugerencias y recomendaciones sobre los procesos.

7. Discusión

7.1 Sobre la Institución Educativa Sugamuxi y el manejo del bullying

La institución educativa Sugamuxi, alberga más de 3.500 estudiantes provenientes de estratos uno y dos, pertenece al sector público a partir de 2004, desde la centralización de escuelas urbanas, convirtiéndose en un centro educativo con tres sedes ubicadas en las veredas aledañas a la sede central, ubicada en límites del casco urbano con el sector rural vía a Casanare, estos aspectos territoriales permiten que los estudiantes se les ofrezca la formación en preescolar, primaria y secundaria permanentemente con base en la cobertura que la secretaria de educación requiere para que el colegio funcione.

Dentro del marco de la ley 115 de 1994, se abrió espacios para la atención de las problemáticas de las aulas en los aspectos de las competencias ciudadanas, visibilizado el bullying a través de las manifestaciones en las aulas, considerados antes como una expresión natural el acoso no tenía prioridad inconscientes de los efectos dañinos que se producen y replican a nivel individual y colectivo al ser un detonante que alterar en el clima escolar.

Actualmente a través de diferentes estudios como el de Olweus (1998), se puede comprender como actúa el agresor y sus particularidades para lograr el dominio mediante el hostigamiento, intimidación y amenazas, comportamiento que maltrata y violenta las emociones de la víctima que paulatinamente deteriora las relaciones con los compañeros, el rendimiento académico y muchos otros aspectos que lo llevan a ser vulnerable frente a la toma de decisiones asertivas sin poder afrontar la situación de forma apropiada.

Los factores asociados al desencadenamiento de los comportamientos de violencia provienen de patrones particulares de convivencia, por tal motivo la familia como primera escuela para la vida, se incluye, pues la crisis en la que se encuentra el núcleo familiar no beneficia a los niños, niñas y adolescentes sobre todo en los contextos donde poseen necesidades básicas y afectivas, donde no se les brinda el tiempo suficiente para el soporte

de hábitos, así como también son espectadores de violencia intrafamiliar y falta de interacción con los miembros del hogar, esta falta de atención es causante de la réplica de comportamientos y actitudes de son desfavorables y asumen posiciones de dominio para alcanzar sus intenciones, iniciando como un juego hasta transformarse en un conflicto donde cada uno de los involucrados no conocen los alcances de la violencia, tal y como lo afirma Stephenson y Smith (2008) que se caracteriza por la existencia clara de poder expresada en la intención de causar dolor y sufrimiento.

De tal manera que el colegio amparado por la Ley 1620 de 2013, dispuso de las herramientas y mecanismos para incluir en el Plan de Convivencia la incorporación de la Ruta de Atención integral, así como también del Decreto 1965 de 2013. Realizo un acto resolutorio mediante el cual consolido los canales que permiten atender el bullying de manera estructurada para poder mitigar este fenómeno. En concordancia con la ley fortaleció el Proyecto Educativo Institucional con los cambios del Manual de Convivencia y actividades institucionales como los proyectos y programas articulados para el manejo de conflictos.

7.2 Sobre los factores asociados a las causas del bullying en el contexto de la institución

Según los estudios realizados a nivel internacional, nacional y departamental se tiene que se encuentra información pero no investigaciones sobre el municipio de Sogamoso en el aspecto de factores que son específicos para cada población escolar, por tal motivo según los casos presentados en la institución educativa Sugamuxi, requiere una profunda búsqueda de las características de su colectividad, para el caso de la monografía se tuvo en cuenta lo afirmado por expertos teóricos que afirman que existen variables relevantes en la explicación de los causantes de comportamientos de violencia escolar o bullying.

La familia en primer lugar como anteriormente se menciona donde los niños aprenden a relacionarse y hábitos que son manifestados en el contexto escolar, según

Pontzer (2010), Valdés, Carlos y Torres (2012), quienes asocian el bullying con la dificultad de comunicación, escaso afecto y apoyo por parte de los Padres, así como también la naturalización de la violencia, hacen que los niños, niñas y adolescentes reproduzcan los comportamientos y se expresen en las aulas de forma que su manera de defenderse ante una agresión sea la intimidación y la intención de poder y dominio frente a su contendor, lo que ha llevado a la práctica del bullying de diferentes formas.

La interrelación de los pares o iguales, también es un factor asociado ya que por la dificultad de comunicación y las destrezas en habilidades sociales los estudiantes responden de manera conflictiva sin encontrar la forma como solucionar los problemas cotidianos de las aulas, en su soledad reproducen muchos comportamientos que les parece natural sin darse cuenta que poco a poco se transforma en acoso.

En el contexto social, se entre ve que es la condición humana la que toma fuerza en ser un desencadenante de los comportamientos agresivos, pues según Jansen (2011) la diversidad cultural que se dinamiza en las aulas, confronta realidades sociales que trascienden las problemáticas originan barreras para que las colectividades puedan atender las necesidades de los hijos, conllevándolos a vincularse a actividades que terminan en el acoso y la violencia.

En los factores individuales, la manera de responder a una amenaza no es la apropiada exactamente por la escasa interacción y la adaptabilidad que poseen por los patrones que aprenden ya sea en los hogares o en las colectividades donde se desenvuelven.

7.3 Sobre los mecanismos y herramientas para el manejo del bullying

En el marco legal que determina el gobierno de Colombia a través del Ministerio de Educación, se conforma un abanico de legislación que revela las diferentes formas como hacerle frente a la problemática de la convivencia y los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Para ello dispuso en la ley 1620 de 2013 y el Decreto 1965 del mismo año, la ruta de atención integral conformada por las directrices descritas en la Guía pedagógica a través de cuatro componentes a saber: componente de promoción, prevención, atención y seguimiento, resaltando de manera sistemática las actividades que se deben realizar en cada uno de ellos para lograr responder a las acciones en la construcción de estrategias para conseguir mitigar y disminuir la problemática del bullying y de todos los tipos de conflictos que se dan en las aulas escolares.

El Decreto 1965 del 11 de septiembre de 2013, regula las normas teniendo en cuenta los actores responsables de los Comités de convivencia escolar en todos los niveles, así como también traza la ruta de atención integral para garantizar “la aplicación de los principios de protección integral, incluyendo el derecho a no ser revictimizado; el interés superior de los niños, las niñas y los adolescentes; la prevalencia de los derechos; la corresponsabilidad; la exigibilidad de los derechos; la perspectiva de género y los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes de los grupos étnicos, como se definen en los artículos 7 al 13 de la Ley 1098 de 2006. Así mismo, se deberá garantizar el principio de proporcionalidad en las medidas adoptadas en las situaciones que afecten la convivencia, y la protección de datos contenida en la Constitución, los tratados internacionales y la Ley 1581 de 2012, (art. 35; Decreto 1965, 2013).

Así como también entrega los protocolos de activación en caso de violencia escolar, teniendo en cuenta la clasificación de la tipología dispuesta para comprender los límites en cada uno de los casos, pronunciados en el artículo 41 del decreto, los cuales se incorporan al Manual de convivencia para garantizar el pleno funcionamiento de las tareas y responsabilidades de directivas, docentes y estudiantes, articulando también otros entes para la atención oportuna y equitativa de las medidas que se dispuestó para adelantar acciones que violen o vulneren los derechos de los niños, niñas y adolescentes o personas que pertenezcan a la comunidad educativa, estos entes son la Policía de Infancia y adolescencia, Fiscalía, Bienestar familiar, comisaria familia, Hospitales, Defensor del pueblo y aquellas que tuvieren competencia para intervenir.

8. Conclusiones

Para dar cumplimiento al primer objetivo específico, de acuerdo a la indagación documental se obtuvo que Colombia en concordancia con las alianzas internacionales sobre derechos y educación se basó para el marco político, el cual se construyó mediante el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención de los Derechos del Niño, hacia la trascendencia a nivel nacional y con soporte en la Constitución Política de 1991, la Ley 115 de 1994, el Código de la infancia y adolescencia bajo la ley 1098 de 2006, para garantizar una educación competente en ciudadanía genero la Ley 1620 de 2013, incorporando el decreto 1965 de 2013, quien regula los mecanismos que deben ir articulado con el Manual de convivencia y Proyecto Educativo Institucional, el cual representa la forma como las instituciones direccionan la educación.

Los resultados de la indagación de fuentes primarias para el segundo objetivo se obtuvo que el manejo de la Institución Educativa Sugamuxi la realiza bajo los parámetros de la Ley 1620 y el decreto 1965, mediante acto de resolución 046 de 2014, en el cual se incluye la ruta en el Plan de convivencia escolar, así como también las Guías pedagógicas para la convivencia escolar ciudadana 48 y 49, cuyo objetivo es la orientación en los instrumentos que aportarán a la ejecución del Sistema Nacional de Convivencia Escolar, Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar en Colombia.

En cuanto a los factores asociados para la predisposición del desarrollo del bullying en la Institución educativa se describe a partir de la información recolectada a través de la fuente primaria de la secretaria de la institución y la secretaria de educación del Municipio y documentos bibliográficos sobre aspectos del bullying, donde se revelo de acuerdo a las actitudes de los padres, estudiantes una de las causas más relevantes está enmarcada en la familia, ya que es el primer contacto en el aspecto de las relaciones interpersonales, en esta caso son conflictivas sin seguir pautas para la resolución de conflictos de manera apropiada, acuden al bullying como una forma de defenderse y ejercer dominio, también asociados estos comportamientos en la escasa relación asertiva con sus pares, manifestando

intolerancia, irrespeto y agresividad, frente al contexto social, la mayoría de las familias se encuentran en crisis no solo a nivel empleabilidad, sino de pérdida de la estructura familiar que desfavorece la oportuna atención a los niños y adolescentes en el sentido de apoyo y orientación emocional, lo cual dificulta que se desenvuelvan de manera apropiada cuando afrontan situaciones de conflictos en las aulas.

Los mecanismos y herramientas para abordar el bullying fueron establecidos con base en la Ley 1620 y Decreto 1965 del 2013, lo que permite que a través de los componentes Promoción, Prevención, Atención y Seguimiento, se delineó la Ruta de Atención Integral, reglamentada mediante los Protocolos de atención dispuestos para cada tipo de manifestación de violencia en el espacio escolar, todo esta estructura incorporada al Manual de Convivencia Escolar, teniendo como representatividad ante la comunidad a través del Comité escolar de convivencia, donde cumplen funciones preestablecidas las directivas, los estudiantes y padres de familia, con el propósito de disminuir las fuentes causantes de la presencia del bullying o violencia en el ámbito escolar.

Por otro lado el Manual de convivencia es el instrumento más valioso para atender el fenómeno del bullying, ya que se articula de manera sistemática en la institución y permite fortalecer el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes, dando prioridad a la implementación de la Ruta de Atención integral y los protocolos para solucionar de manera efectiva los casos de conflictos donde el bullying está clasificado como el tipo II.

La identificación de los factores que causan el desarrollo del bullying en la Institución Educativa Sugamuxi, se realizó a partir de los aportes argumentados en las teorías y de fuentes primarias que permitieron generar una primera contribución a la información de futuras investigaciones que conduzca a la intervención propicia en los establecimientos educativos donde se manifieste el fenómeno de la violencia escolar.

Desde el gobierno se vienen trabajando estrategias para mitigar el fenómeno del bullying, sin embargo debido a la vulnerabilidad en la que se encuentran personas que

experimentan situaciones de pobreza y desempleo o desplazamiento, aunado a la condición social y económica están en riesgo de no lograr atender a los niños, niñas y adolescentes en sus necesidades no solo básicas sino emocionales, lo que ha dado origen a los factores que promueven el desarrollo del bullying con mayor frecuencia, teniendo en cuenta que las instituciones educativas públicas atienden a estudiantes de estratos uno y dos principalmente con familia disfuncionales, por tal razón los aspectos más relevantes considerados generadores del comportamiento violento son el contexto social, la relación entre iguales y aspectos individuales de los niños, niñas y adolescentes.

El bullying se ha propagado progresivamente en las aulas escolares, llegando a visibilizarse por casos donde se destacan la vinculación de entidades competentes para denuncias por parte de las Instituciones educativas, entre ellas las que permite la ley 1620 de 2013 y el Decreto 1965 del mismo año, que son la Policía de infancia y adolescencia, el Bienestar familiar, los hospitales, la Fiscalía, la Comisaria de familia, el defensor del pueblo y el comité de convivencia municipal.

En la revelación del fenómeno del acoso escolar o Bullying, existen teóricos que mediante la experiencia de las investigaciones han definido que se trata de todo tipo de maltrato que se ejerce en el dominio, la intimidación, la agresión verbal y psicología que pone en peligro la salud física y mental de las personas durante un tiempo determinado con repetición permanente, en este sentido la problemática se visibilizo con mayor frecuencia en las aulas escolares de la Institución Educativa Sugamuxi del municipio de Sogamoso, siendo una de los centros considerado vulnerable y en riesgo de ocurrencia del bullying.

9. Recomendaciones

Desde el gobierno se vienen trabajando estrategias para mitigar el fenómeno del bullying, sin embargo debido a la vulnerabilidad en la que se encuentran personas que experimentan situaciones de pobreza y desempleo o desplazamiento, aunado a la condición social y económica están en riesgo de no lograr atender a los niños, niñas y adolescentes en sus necesidades no solo básicas sino emocionales, lo que ha dado origen a los factores que promueven el desarrollo del bullying con mayor frecuencia, teniendo en cuenta que las instituciones educativas públicas atienden a estudiantes de estratos uno y dos principalmente con familia disfuncionales, por tal razón los aspectos más relevantes considerados generadores del comportamiento violento son el contexto social, la relación entre iguales y aspectos individuales de los niños, niñas y adolescentes. Se sugiere:

Aumentar los estudios investigativos que determinen los tipos de violencia que se manifiestan en las aulas escolares del municipio de Sogamoso, con el propósito de plantear intervenciones propicias para la mitigación de las fuentes generadoras, ya que cada población es influenciada por diferentes factores debido a su cultura y contexto territorial.

Recurrir a las herramientas dispuestas para la promoción y prevención mediante planes de acción efectivos que posibiliten el aumento del acompañamiento emocional, afectivo y psicológico en todas las instituciones educativas de manera permanente.

Realizar alianzas con entidades que posibiliten el desarrollo de estudios profundos que contribuyan a indagar las diferentes formas como se puedan prevenir utilizando la tecnología enfocada en los diversos modos de afrontamiento de conflictos, no solo para estudiantes, sino para padres y docentes.

10. Referencias

- Aguirre, D., Cataño, J., Cañón S., Marín, D., Rodríguez, J. (2013). *Riesgo suicida y factores asociados en adolescentes de tres colegios de la ciudad de Manizales* (Colombia). *Rev. Fac. Med.* 2015; 63 (3):419-29. Spanish. doi: <http://dx.doi.org/10.15446/revfacmed.v63n3.44205>.
- Alcantara, C. (2009). El bullying acosos escolar, innovación y experiencias educativas recuperado de http://www.csisif.es/andalucia/modules/mod_ense/revista/pdf/Numero_16/MARIA%20CONCEPCION_ALCANTARA_2.pdf
- Arévalo, E. (2007). *Escala de Convivencia y Disciplina en el aula*. Escuela de Psicología de la Universidad Privada Antenor Orrego
- Bandura, A. (1973). *Aggression: A social learning theory analysis*. New York: Prentice-Hall.
- Bausela Herreras, E.(2008).Estrategias para prevenir el bullying en las aulas. *Psychosocial Intervention, vol. 17, núm. 3, 2008, pp. 369-370*. Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid, España. Recuperado <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=179814023011>
- Bowes, L., Maughan, B., Caspi, A., Moffit, T., & Arseneault, L. (2010). Families promote emotional and behavioural resilience to bullying: evidence of on environmental effect. *The Journal of Child Psychology and Psychiatry*, 51(7), 809-817. doi:10.1111/j.1469-7610.2010.02216.x
- Calderero, M., Salazar, I. C. y Caballo, V. E. (2011). Una revisión de las relaciones entre el acoso escolar y la ansiedad social. *Behavioral Psychology/Psicología Conductual*, 19, 393-419.

- Carozzo C., Julio (2013) *Bullying opiniones* Reunidas Lima, p.72
- Cerezo, F. (2000). *Bull-S. Test de evaluación de la agresividad entre escolares*. Madrid: Albor-Cohs.
- Chaux, E, Velásquez, A; Melgarejo, N., y Ramírez, A. (2007). *Victimización escolar en Bogotá: prevalencia y factores asociados*. Universidad de los Andes. Informe a la Secretaría de Gobierno. Bogotá.
- Corvo, K., & DeLara, E. (2010). Towards an integrated theory of relational violence: Is bullying a risk factor for domestic violence? *Aggression and Violent Behavior*, 15(3), 181-190. doi: 10.1016/j.avb.2009.12.001
- Del Río, J., Bringué, X., Sádaba, C. y González, D. (2009). *Cyberbullying: un análisis comparativo en estudiantes de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, México, Perú y Venezuela*. Paper presentado al V Congreso Internacional Comunicación I Realitat, Barcelona (España).
- Díaz-Aguado, M. J., Martínez Arias, R. y Martín Seoane, G. (2004). Prevención de la violencia y lucha contra la exclusión desde la adolescencia. Volumen uno. La violencia entre iguales en la escuela y en el ocio. Estudios comparativos e instrumentos de evaluación. Madrid: *Instituto de la Juventud*. Disponible: mtas.es/injuve/novedades/prevenciónviolencia.htm.
- Dulanto, G. (2004). *Resiliencia*. La familia. México, D.F. Editores de Textos Mexicanos, pp297-308. <http://justiciaygenero.org.mx/wp-content/uploads/2015/03/PIDESC.pdf>
- Elipe, Paz; Ortega, Rosario; Hunter, Simón C. y del Rey, Rosario. (2012). Inteligencia emocional percibida e implicación en diversos tipos de acoso escolar. *Behavioral Psychology / Psicología Conductual*, 20(1), pp. 169-181.
- Espegale, D., & Swearer, S. (2009). Contributions of three social theories to understanding

bullying perpetration and victimization among school-aged youth. En M. Harris (Ed.), *Bullying, rejection & peer victimization. A Social Cognitive Neuroscience perspective* (pp. 151-170). New York: Springer.

Institución Preparatoria regional de San Martín Hidalgo Jal. *Categoría: Ciencias Sociales y Humanidades.*

Garaigordobil, M. (2011). Prevalencia y consecuencias del cyberbullying: una revisión. *International Journal of Psychology and Psychological Therapy* 2011, 11, 2, pp. 233-254

Goossens, F., Olthof, T., & Dekker, P. (2006). New participant role scales: Comparison between various criteria for assigning roles and indications for their validity. *Aggressive Behavior*, 32(4), 343-357. doi:10.1002/ab.20133.

Granados. (2012- 2015). *Plan departamental de desarrollo de Boyacá* Recuperado de <http://boyaca.gov.co/SecInfraestructura/images/CDGRD/Documentos%20de%20Inter%20A9s/Plan%20Departamental%20de%20Desarrollo%202012%20-%202015%20Boyac%20A1%20Se%20Atreve.pdf>.

Jansen, D. (2011). Early risk factors for being a bully, victim, or bully/victim in late elementary and early secondary education. The longitudinal TRAILS study. *BMC Public Health*.

Ministerio de Educación Nacional. (2013). *Guías Pedagógica Para La Convivencia Escolar No. 48 y 49*. Bogotá: Colombia

Moos, R., Moos, B., & Trickett, E. (1984). FES, WES, CIES, CES. Escalas de Clima Social. Madrid: TEA.

Ley 1098 (2006, 8 noviembre). Congreso de la República de Colombia. *Código de la Infancia y la Adolescencia*.

Ley 1620 (2013, 15 marzo). Ministerio De Educación Nacional. Congreso de Colombia, *Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar*

Loredo AA, Perea MA, López NGE. (2008). *Bullying: Acoso escolar. La violencia entre iguales. Problemática real en adolescentes*. Acta Pediatría. México. p. 29: 210-4.

Mondragón, B., (2013). Estilo educativo parental asociado al rol de víctimas en el fenómeno del bullying. *Revista Electrónica de Psicología Social «Poiésis»* ISSN 16920945 N° 26.

Millán, L., Barrera, L. y Ospina, J. (2015). Caracterización del bullying en estudiantes de medicina de Tunja, Boyacá. *Revista Virtual Universidad Católica del Norte*, 45, 101-112. Recuperado de <http://revistavirtual.ucn.edu.co/index.php/RevistaUCN/article/view/659/1191>

Nájera M. (1999). *Convivencia escolar y jóvenes. Aportes de la mediación escolar a la transformación de la educación media*. Santiago: PIIE.

Olweus D. (1993). *Bullying at school: What we know and what we can do*. Blackwell Publishing.

Olweus, D. (1998). *Conductas de acoso y amenaza entre escolares*. Madrid: Morata.

Ortega, R. (s.f.). *La convención: un modelo de prevención de la violencia, cátedra de psicología, universidad de Córdoba*, p. 7 y 8 Recuperado de <http://www.acosomoral.org/pdf/ORTEGA.pdf>

Ortega, R., & Del Rey, R. (2008). *La violencia escolar. Estrategias de prevención* (4ta ed.). Madrid: Grao.

Ortega, R., Calmaestra, J. (2009). *Cyberbullying in Spain: Some comparisons with traditional forms of bullying*. Paper presentado al XIVth European Conference On Developmental Psychology, Vilnius (Lithuania).

Oñederra J. (2008), *Bullying: Concepto, Causas, Consecuencias, Teorías Y Estudios Epidemiológicos XXVII Cursos de Verano EHU-UPV Donostia-San Sebastián 2008*.

Recuperado:<http://www.sc.ehu.es/ptwgalam/meriales%20docentes%20curso%20verano%202008/1.%20Bullying%20aproximacion%20al%20fenomeno%20Oñederra.pdf> 21/04/16

Pengpid, S., Peltzer, K. (2013). Bullying and Its Associated Factors among School-Aged Adolescents in Thailand. *The Scientific World Journal*, vol. 2013, Article ID 254083, 6 pages, 2013. doi:10.1155/2013/254083.

Perren, S., Corcoran, L., Cowie, H., Dehue, F., Garcia, D., McGuckin, C., Smahel, D., Sevcikova, A., Tsatsou, P. & Vollink, T. (2012). Tackling cyberbullying: Review of empirical evidence regarding successful responses by students, parents and schools. *International Journal of Conflict and Violence*, 6(2): 283-293.

Pifano, V., & Tomedes, K. (2009). *Síndrome Bullying en estudiantes del ciclo diversificado del Liceo Bolivariano "Fernando Peñalver" de Ciudad Bolívar*. Universidad del Oriente

Pontzer, D. (2010). A theoretical test of bullying Behavior: Parenting, personality, and the bullying/victim relationships. *Journal of Family Violence*, 25(3), 259-273. doi: 10.1007/s10896-009-9289-5.

Rozenblum, S. (2001). *Mediación en la escuela. Resolución de conflictos en el ámbito educativo adolescente*. Buenos Aires: AIQUE.

Secretaria de Educación, Municipio de Sogamoso. 2016.

Secretaria Institución Educativa Sugamuxi. 2015

Stephenson, P., & Smith, D. (2008). ¿Por qué algunas escuelas no tienen acosadores? En M.

Elliot (Ed.), *Intimidación. Una guía práctica para combatir el miedo en las escuelas* (pp. 56-78). México, Distrito Federal: Fondo de Cultura Económica

Smith JD, Schnider BH, Smith PK, Ananiadou K. (2004). *The effectiveness of whole-school antibullying programs: a synthesis of evaluation research*. *School Psych Rev*; 33: 547-60.

Socorro, S. (2009.). *Guía para redactar una monografía. Bibliotecaria Programa de Instrucción al Usuario*. Recuperado de <http://www.suagm.edu/umet/biblioteca/pdf/monografia2.pdf>

Subijana, I.J. (2007). El acoso escolar. Un apunte victimológico. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminológica*,09-03

Rosas, A., Zarate, A. y Virgen Zepeda A. B. (s.f.) *Bullying escolar*. Recuperado de: http://www.codigociencia.org/wp-content/uploads/2012/ejemplos/142_syh.pdf

Rigby K. (1994). *Psychosocial functioning in families of Australian adolescent schoolchildren involved in bully/ victim problems*. *Journal of Family Therapy*. p.94; 16: 173-87. 16.

Rigby, K. (2000). Effects of peer victimization in schools and perceived social support on adolescent well-being. *Journal of Adolescence*, 23(1), 57-68.

UNESCO. (2012). La *UNESCO* lanza guía para enfrentar y prevenir el bullying homofóbico en la escuela. Recuperado de: http://portal.unesco.org/geography/es/ev.php-URL_ID=16191&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html

Valdés, A., Carlos, E., & Torres, G. (2012). Diferencias en la situación socioeconómica, clima y ajuste familiar de estudiantes con reportes de bullying y sin ellos. *Psicología desde el Caribe*, 29(3), 616-631.

Vreeman RC, Carroll AE. A (2007). *Systematic review of school-based interventions to prevent bullying*. Arch Pediatr Adolesc Med. p.161(1):78-88

Zebadúa, J. (2010), “La construcción de las identidades juveniles transculturales: y desarrollo cultural, México: Universidad Veracruzana-Universidad Veracruzana Intercultural.

ANEXOS.

Anexo A. Ruta de Atención integral, Ley 1620 de 2013

